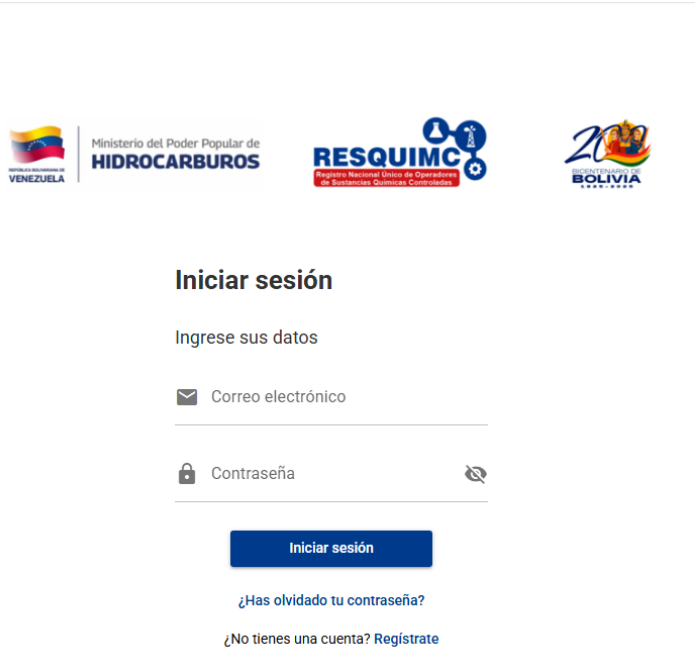
SISTEMA DE GESTIÓN DE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS

SIGOSQUIMC

MANUAL DE USUARIO

Versión 02





CONTENIDO

I. Introducción

a. Objetivo

b. Requerimiento

II. Menú del Sistema

a. Ingreso al Sistema

b. Registro

c. Mis Datos de Operador

d. Solicitud de Trámites

- ✓ Licencias
- ✓ Permisos
- ✓ Consultas

e. Mi Perfil

I. Introducción

a. Objetivo

Proporcionar una herramienta de consulta dinámica, que permita orientar a los usuarios autorizados, en el manejo del Sistema de Gestión a Operadores de Sustancias Químicas Controladas (**SIGOSQUIMC**), para gestionar de forma oportuna las solicitudes de trámites a realizar ante el Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas (**RESQUIMC**), relacionados con la producción, fabricación, preparación, transformación, almacenamiento, comercialización, corretaje, exportación e importación, transporte, desecho, así como cualquier tipo de transacción en la que se encuentren involucradas las sustancias químicas controladas, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Drogas.

b. Requerimientos técnicos de acceso al SIGOSQUIMC

- Procesadores Intel Core y Ryzen de 1ª generación en adelante.
- Sistema Operativo Win 7/8/10/11.
- Navegador de Internet (Recomendable Google Chrome/Mozilla Firefox/Microsoft Edge actualizado).
- Conexión a Internet.

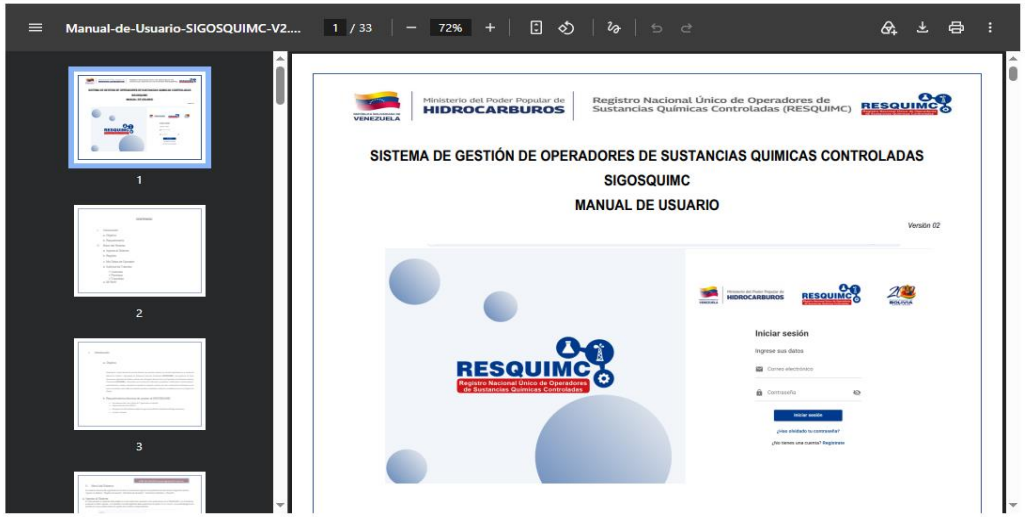
Al digitar el LINK DE ACCESO en la barra de direcciones del navegador de internet de su preferencia, este le direccionará a la Página Web de **RESQUIMC** .

LINK DE ACCESO https://www.resquimc.gob.ve/sigosquimc



SIGOSQUIMC

En esta sección visualiza el Manual de Usuario del Sistema de Gestión de Operadores de Sustancias Químicas Controladas – **SIGOSQUIMC**



Descargue el Manual de Usuario del SIGOSQUIMC en formato PDF, para futuras consulta y resolver dudas.

Manual de Usuario SIGOSQUIMC V2 Descarga

Presionar "CLICK ACTUALIZACIÓN SIGOSQUIMC", y el sistema le direccionará a la pantalla de "Inicio de Sesión" para proceder a la carga de los datos correspondientes.

CLICK ACTUALIZACIÓN SIGOSQUIMC

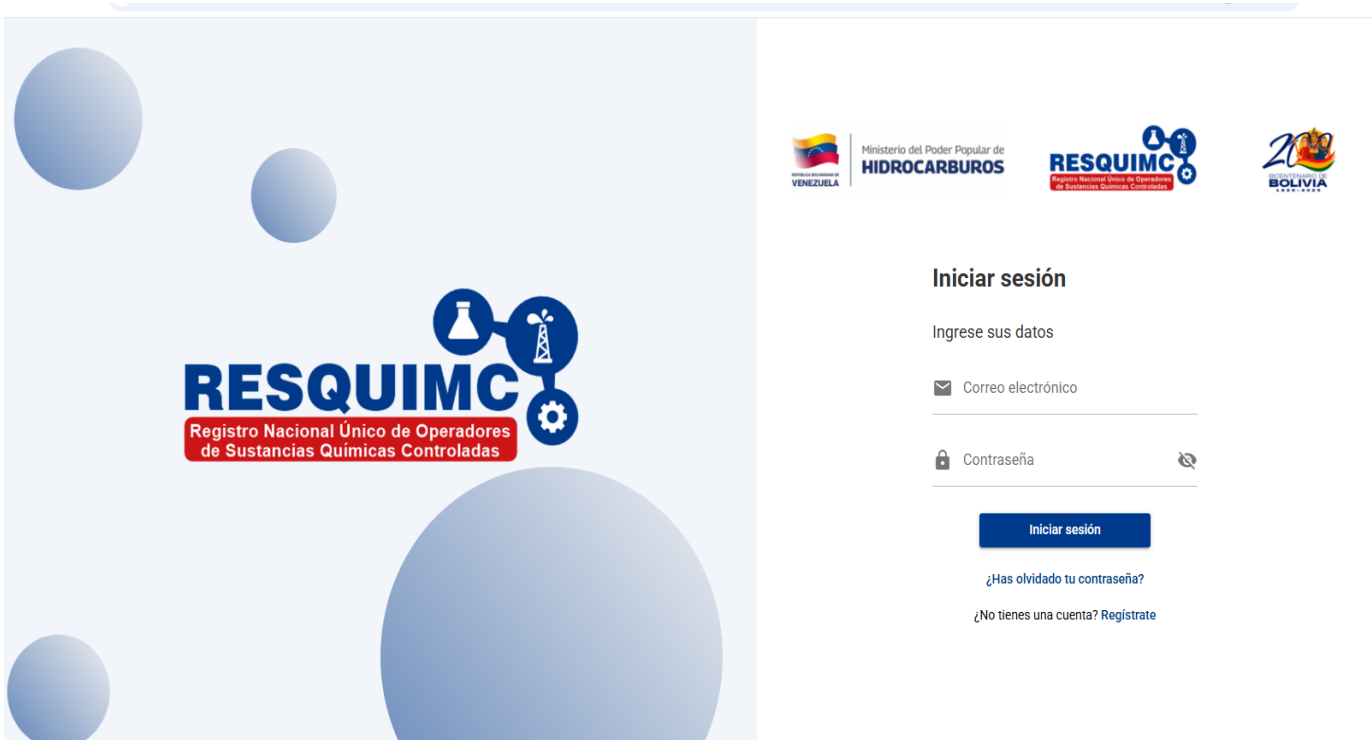


II. Menú del Sistema

El presente manual está organizado de acuerdo a la secuencia ingreso a las pantallas del sistema de la siguiente manera: “Ingreso al Sistema”, “Registro de Usuario”, “Mis Datos de Operador”, “Solicitud de Trámites” y “Mi perfil”.

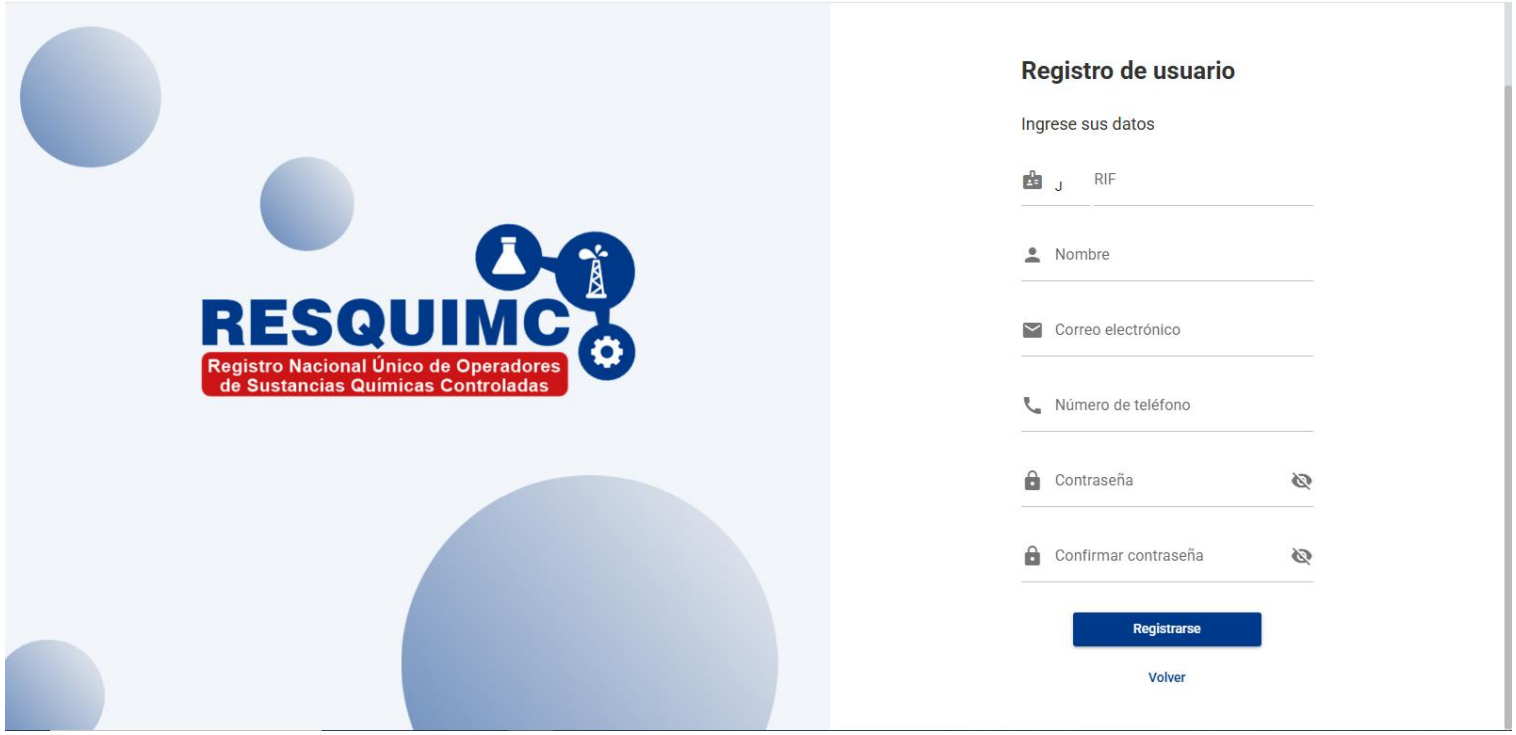
a. Ingreso al Sistema

En esta pantalla el Operador debe digitar el correo electrónico asociado a las operaciones con el RESQUIMC y la contraseña, presionar el botón ingresar, si el Operador no está registrado debe seleccionar la opción “Iniciar Sesión”, el cual desplegará una pantalla en la que pueda realizar el registro de los datos correspondientes.

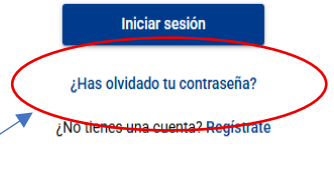


b. Registro de usuario

Al seleccionar la opción "¿No tienes una cuenta? Regístrate" se despliega una ventana en la que se realiza el registro de los datos del Operador



1. **RIF:** Indicar el registro asignado por el SENIAT a la Persona Jurídica.
2. **Nombre:** Denominación de la Persona Jurídica expresada en el Rif
3. **Correo Electrónico**: Dirección de correo electrónico del responsable designado
4. **N° de Teléfono**: Número asignado al responsable legal de la empresa.
5. **Contraseña**: Crear contraseña alfanumérica mayor de 8 dígitos, una vez confirmada será la utilizada cada vez que ingrese al SIGOSQUIMC.
 Debe contener al menos una letra mayúscula.
 Debe contener al menos un carácter numérico
 Debe contener al menos un carácter especial (¡@#%.&*=+)
6. **Confirmar Contraseña**: Repetir contraseña creada en el Ítem anterior.



➢ En caso de olvido de contraseña, presionar la opción "¿Has olvidado tu contraseña?, el sistema despliega la siguiente pantalla para "Restablecer contraseña", proceda a indicar el correo electrónico para recibir clave temporal de recuperación de acceso al sistema, una vez recuperado, se recomienda configurar una nueva clave de acceso, a través del menú del Sistema en la casilla de "Mi perfil".



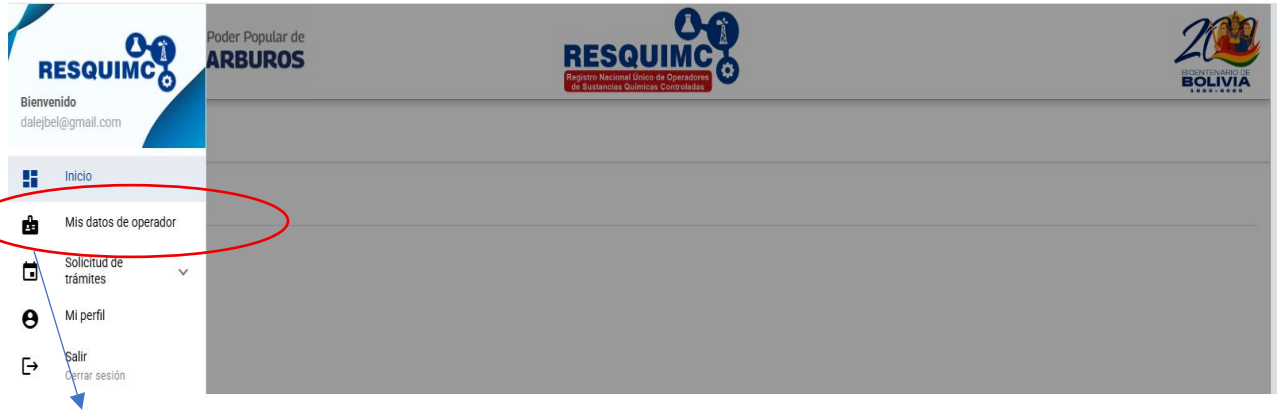


Mis Datos del Operador

Seleccionar las 3 líneas



Cuando el Operador accede al **SIGOSQUIMC** visualiza una pantalla que le anuncia la bienvenida al sistema, presione el icono representado con tres líneas, como se observa en la pestaña superior derecha, y a continuación el sistema despliega la siguiente pantalla

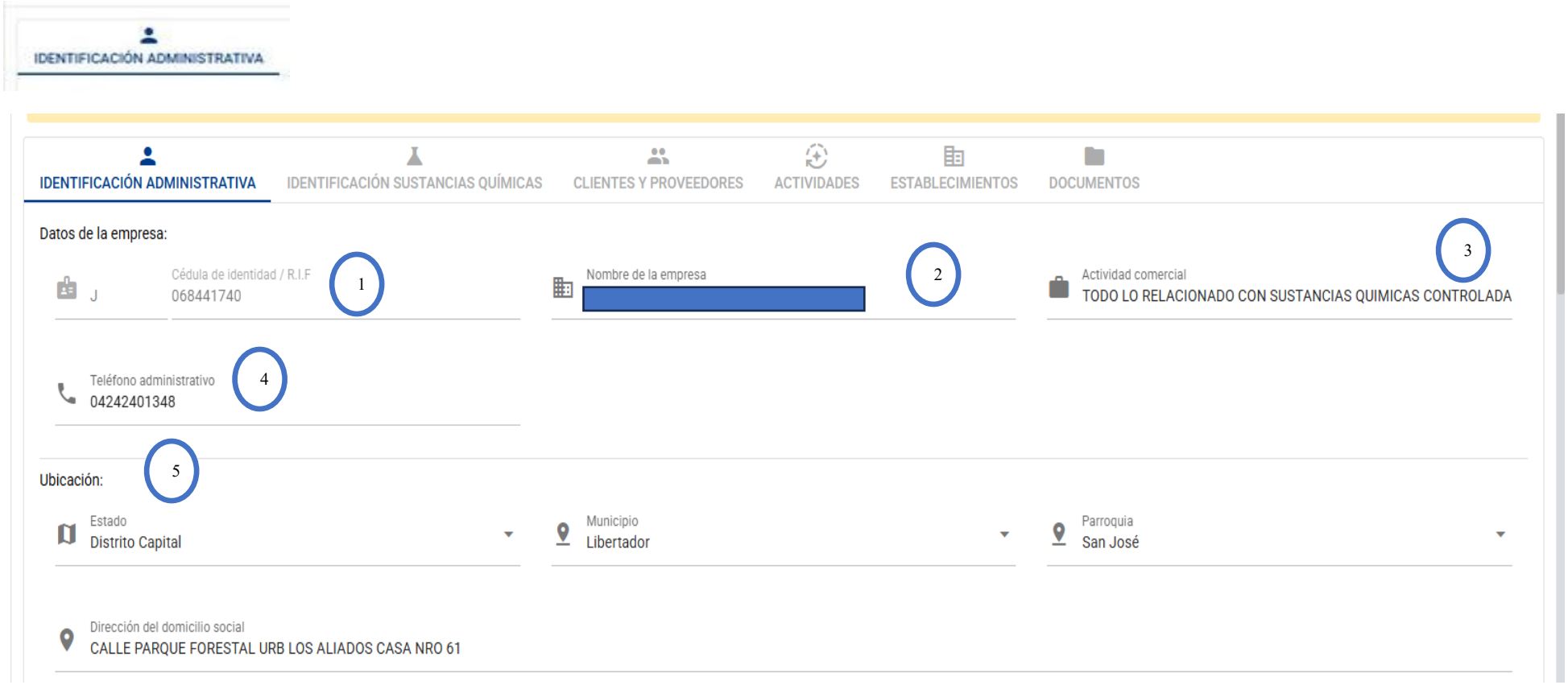


Al presionar la opción “Mis datos de operador”, el sistema, despliega una ficha técnica que contiene seis pestañas: “Identificación Administrativa”, “Identificación de Sustancia Química”, “Clientes y Proveedores”, “Actividades”, “Establecimientos” y “Documentos” las cuales dan inicio al registro de sus operaciones con sustancias químicas controladas.

Esta opción le permite observar la trazabilidad del proceso efectuado en todas sus etapas en el **SIGOSQUIMC**.

Esta notificación indica al usuario el registro satisfactorio de sus datos y a su vez le indica al equipo administrativo la carga de información para revisar y validar en el **SIGOSQUIMC**.





Datos de la Empresa

1. **Cédula de Identidad/Registro de Información Fiscal (RIF):** Registro alfanumérico asignado por el órgano de control en materia aduanera y tributaria (SENIAT) a la Persona Jurídica o Firma Personal.
2. **Nombre de la Empresa: Denominación de la Persona Jurídica o Firma Personal, expresada en el Registro de Información Fiscal.**
3. **Actividad Comercial: Descripción de la actividad específica, realizada por cualquier Persona Jurídica donde se encuentre involucrada la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s).**
4. **Teléfono Administrativo: Número telefónico de la oficina administrativa de la Persona Jurídica o Firma Personal.**
5. **Ubicación:**

 Estado: Dependencia político-territorial donde se encuentra ubicada la Persona Jurídica o Firma Personal.
 Municipio: Entidad administrativa donde se encuentra ubicada la Persona Jurídica o Firma Personal**.**
 Parroquia: Área urbana donde se encuentra ubicada la Persona Jurídica o Firma Personal.
 Dirección del domicilio social: Ubicación de la Persona Jurídica o Firma Personal según lo establecido en el Acta Constitutiva.



6. Representante legal: Miembro de la Persona Jurídica o Firma Personal, designado bajo acta de asamblea para ejercer esa función.

Cédula de Identidad (C.I.): Número de cédula del Representante Legal, de la Persona Jurídica o Firma Personal.

Teléfono: Número telefónico del Representante Legal, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

Correo electrónico: Dirección de correo electrónico del Representante Legal, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

Cargo en la empresa: Función de responsabilidad desempeñada por el Representante Legal, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

7. Farmacéutico Regente: Nombre y apellido del profesional químico farmacéutico designado por la Persona Jurídica o Firma Personal con la finalidad de llevar el control de las sustancias farmacopólicas (ácido antranílico, ácido lisérgico, ácido N-acetilantralinico, efedrina, ergometrina, isosafrol, norefedrina, piperidina, piperonal-heliotropina, pseudoefedrina, safrol, 1-fenil-2-propanona y 3,4 metilendioxifenil-2propanona, alfafenilacetoacetonitrilo “APAAN”. Inclusive las sales de las sustancias antes mencionadas).

Cédula de Identidad (C.I.): Número de cédula del Farmacéutico Regente, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

Teléfono: Número telefónico del Farmacéutico Regente, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

Correo electrónico: Dirección de correo electrónico del Farmacéutico Regente, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

N.º M.P.P.S.: Número de Registro Sanitario otorgado por el Ministerio del Poder Popular para la Salud al Farmacéutico Regente de la Persona Jurídica o Firma Personal.

Observación: Las casillas del Farmacéutico Regente deben obligatoriamente ser llenadas por aquella Persona Jurídica o Firma Personal que solicite el registro de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s).

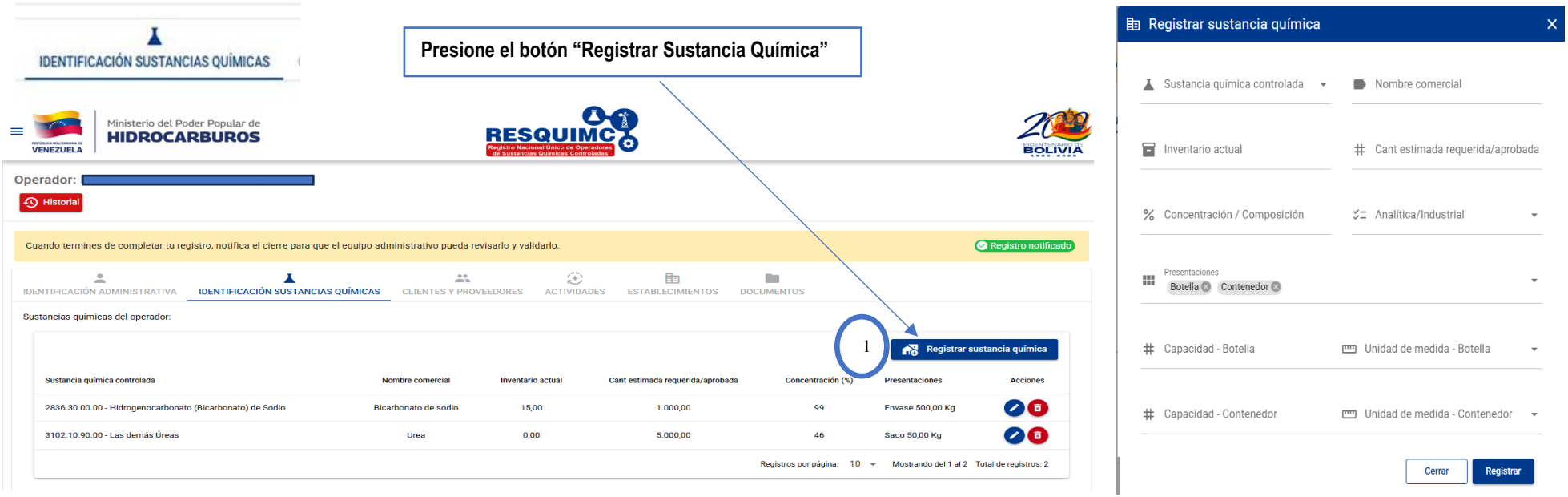
8.Responsable Administrativo: Persona natural designada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o Firma Personal, quien tiene la responsabilidad, una vez se obtenga la licencia y/o permisos respectivos, de vigilar toda actividad realizada por el operador con la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s), de conformidad con la actividad o actividades autorizadas. De igual manera, debe ser empleado o empleada y debe tener la capacidad de cumplir o hacer cumplir todos y cada uno de los requisitos y obligaciones en materia de control y fiscalización de sustancia(s) química(s) controlada(s). El proceso de designación está limitado únicamente a operadores que cumplan con el perfil administrativo estipulado y validen su elegibilidad mediante el soporte documental correspondiente.

Cédula de Identidad (C.I.): Número de cédula del Representante Legal, de la Persona Jurídica o Firma Personal.

Teléfono: Número telefónico del Representante Legal, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

Correo electrónico: Dirección de correo electrónico del Representante Legal, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.

Cargo en la empresa: Función de responsabilidad desempeñada por el Representante Legal, designado por la Persona Jurídica o Firma Personal.



1. Registrar sustancia química

Sustancia Química Controlada: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

Nombre Comercial: Nombre o denominación dada a la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) por su fabricante, la cual se debe corresponder con la señalada en la ficha técnica presentada ante este Registro. En caso de las empresas importadoras y exportadoras, se refiere al nombre de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) con que figure en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas.

Inventario físico actual de la sustancia (Kg o L): Cantidad de sustancia(s) química(s) controlada(s) detallada(s) en los numerales anteriores que la Persona Jurídica o Firma Personal posee en sus instalaciones (planta, sucursal o almacén). El sistema permite registrar cantidades hasta con dos decimales.

Cantidad estimada de sustancia requerida anualmente (Kg o L): Cantidad total de sustancia(s) química(s) controlada(s) requerida(s) por la Persona Jurídica o Firma Personal para el lapso de un (01) año, tiempo de duración de la licencia como operador.

Observación: La unidad de medida (Kg o L) utilizada para cada una de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) detallada(s) en el “**Inventario físico actual de la sustancia (Kg o L)**”, debe coincidir con la unidad de medida detallada en el registro interno de transacciones enviados a este Registro. Es de indicar que la cantidad de sustancia(s) química(s) controlada(s) requerida(s) anualmente debe amparar las cantidades detalladas.

Composición y concentración: Composición: porcentaje de sustancia(s) química(s) controlada(s) que está(n) presente(s) en el producto solicitado. Concentración: proporción relativa de cada compuesto químico presente en la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) (debe ser expresa en %, Normalidad o Molaridad).

Analítica e Industrial: Nivel de pureza de una sustancia(s) química(s) controlada(s) y su propósito de uso. Mientras que el grado analítico prioriza la precisión absoluta, el grado industrial se enfoca en la eficiencia económica para producciones a gran escala.

Presentaciones: Tipo y capacidad del envase que contiene la(s) sustancia(s) química(s). Esta opción permite detallar las múltiples presentaciones que dispone de la (s) sustancia (s), detallando la capacidad del envase y la unidad de medida Kg o L.



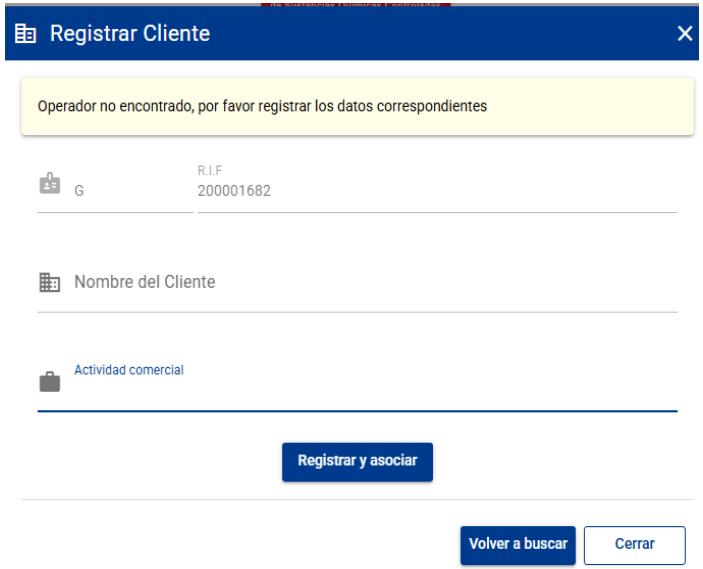
Presione el botón "Registrar Cliente y Proveedor"

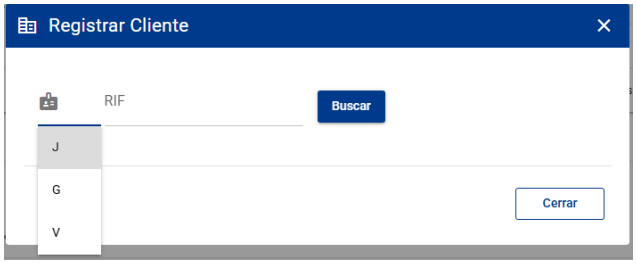


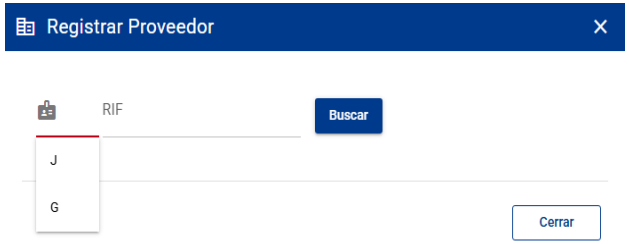
1

1.Escriba el número y Presione el botón "buscar", Sí el Operador no está registrado, completar el registro con los datos solicitados

2







2.CLIENTES Y PROVEEDORES ()

Registro de Información Fiscal (RIF): Registró alfanumérico asignado por el órgano de control en materia aduanera y tributaria (SENIAT) al Cliente o Proveedor de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s).

Razón Social: Denominación del Proveedor de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s), expresado en el Registro de Información Fiscal.

Actividad Comercial: Descripción de la actividad específica, realizada por cualquier Persona Jurídica donde se encuentre involucrada la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s).

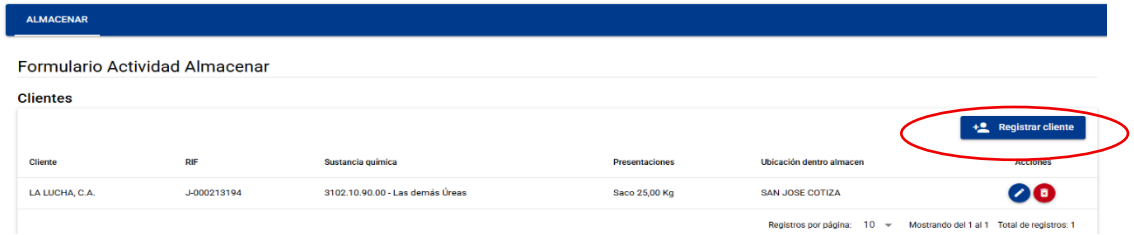
ACTIVIDADES

De acuerdo a lo indicado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Drogas, seleccione las actividades que realiza con sustancias químicas controladas y registre los datos solicitados en las opciones correspondientes



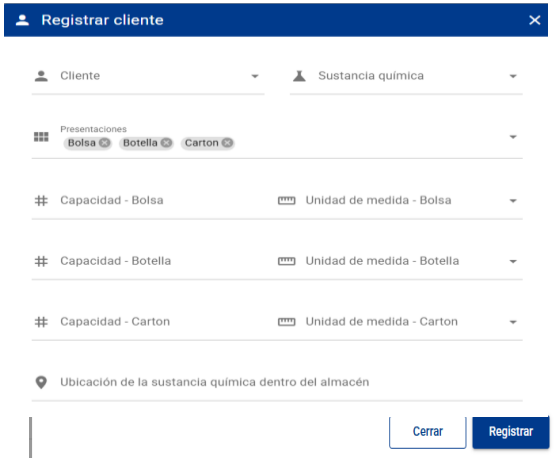


Presione "ALMACENAR"y Registre los datos requeridos por actividad comercial.



1

Presione "Registrar Cliente "y proceda a completar los campos



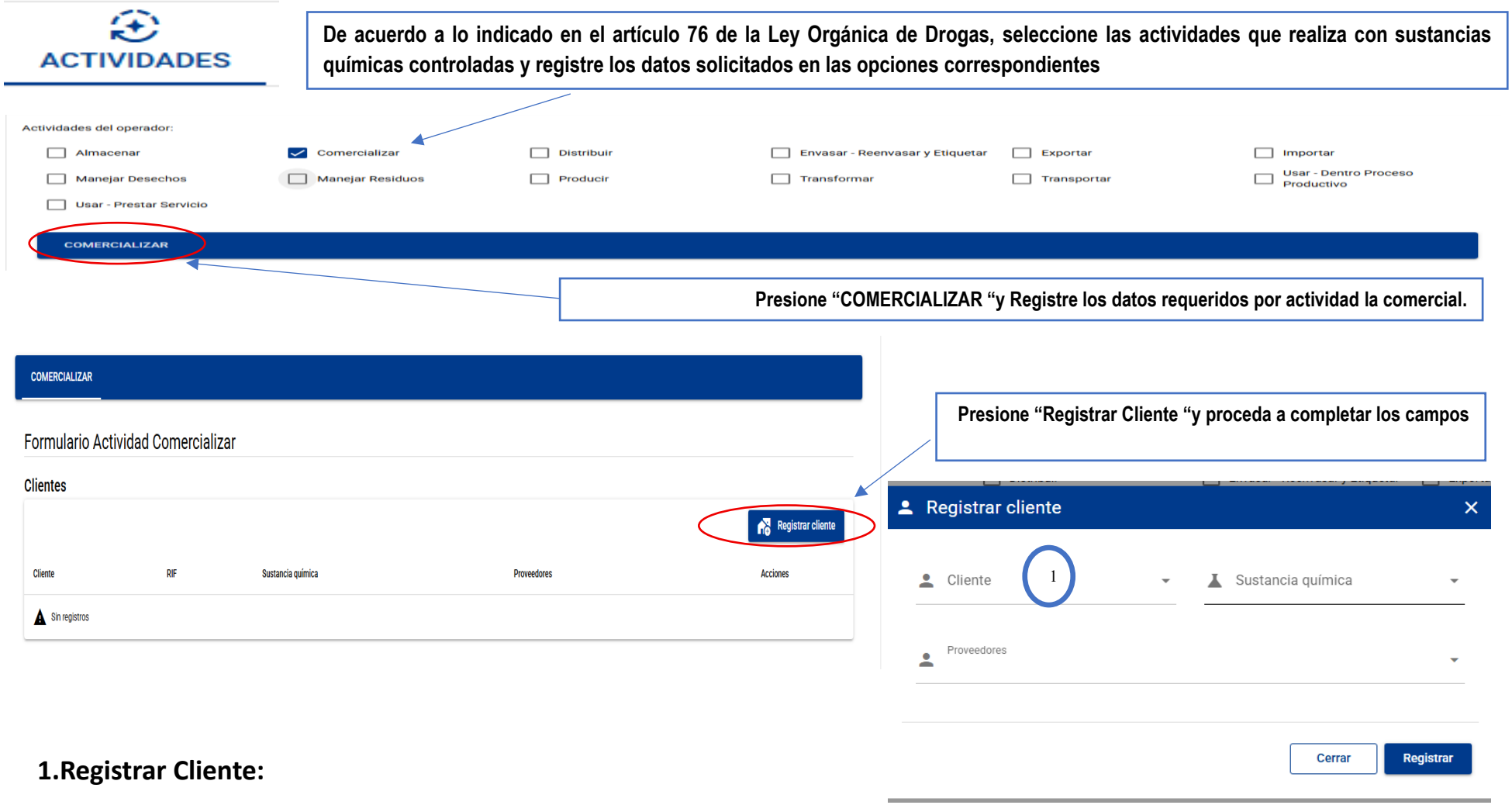
1.Registrar Cliente:

Cliente: Denominación del cliente de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s), expresado en el Registro de Información Fiscal.

Sustancia Química Controlada: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

Presentación: Capacidad y tipo de envase que contiene la(s) sustancia(s) química(s) que almacena. Esta opción permite detallar las múltiples presentaciones que dispone de la sustancia, detallando la capacidad del envase y la unidad de medida Kg o L.

Ubicación de la sustancia química dentro del almacén: Dependencia político-territorial donde se encuentra ubicada la sustancia química controlada.



1.Registrar Cliente:

Cliente: Denominación o Identificación otorgada a la Persona Jurídica o Firma Personal que utiliza la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) en su proceso productivo o para la fabricación de algún producto terminado), expresado en el Registro de Información Fiscal.

Sustancia Química Controlada: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

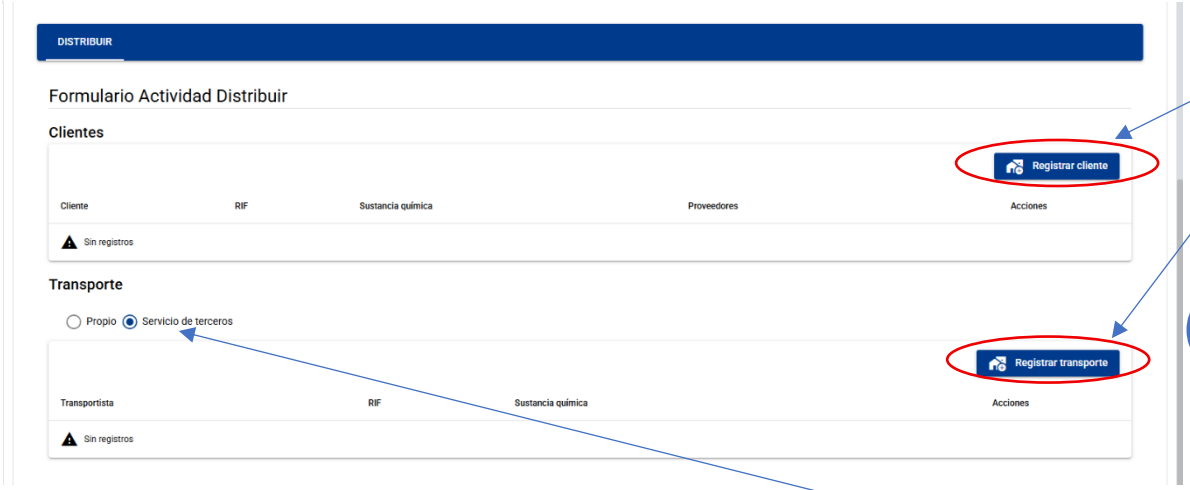
Proveedor: Denominación del Proveedor de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s), expresado en el Registro de Información Fiscal.

ACTIVIDADES

De acuerdo a lo indicado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Drogas, seleccione las actividades que realiza con sustancias químicas controladas y registre los datos solicitados en las opciones correspondientes



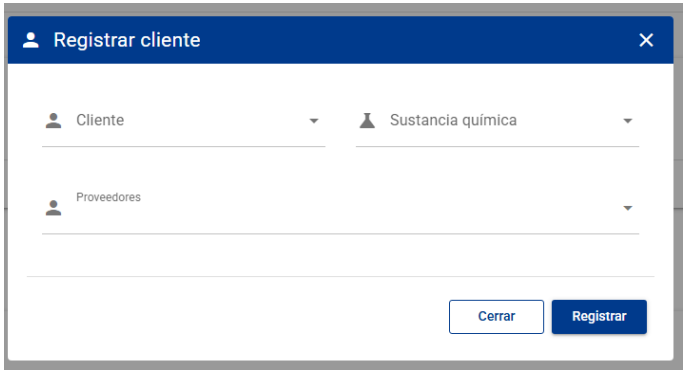
Presione "DISTRIBUIR "y Registre los datos requeridos por actividad la comercial.



Presione "Registrar Cliente "y proceda a completar los campos

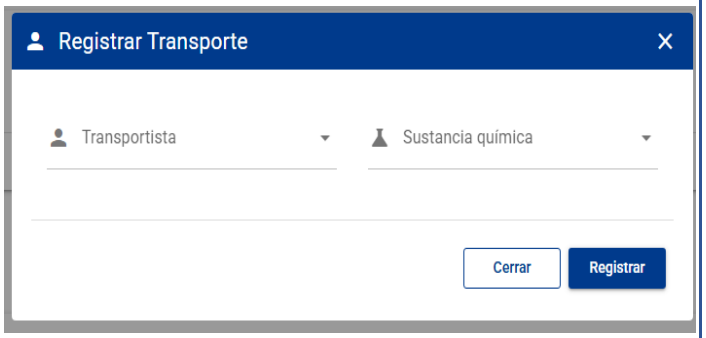
Presione "Registrar transporte "y proceda a completar los campos

1



Presione "Propio o Servicio de terceros "según el caso y proceda a completar los campos

2



1.Registrar Cliente:

Cliente: Denominación o Identificación otorgada a la Persona Jurídica o Firma Personal que utiliza la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) en su proceso productivo o para la fabricación de algún producto terminado), expresado en el Registro de Información Fiscal.

Sustancia Química Controlada: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

Proveedor: Denominación del Proveedor de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s), expresado en el Registro de Información Fiscal.

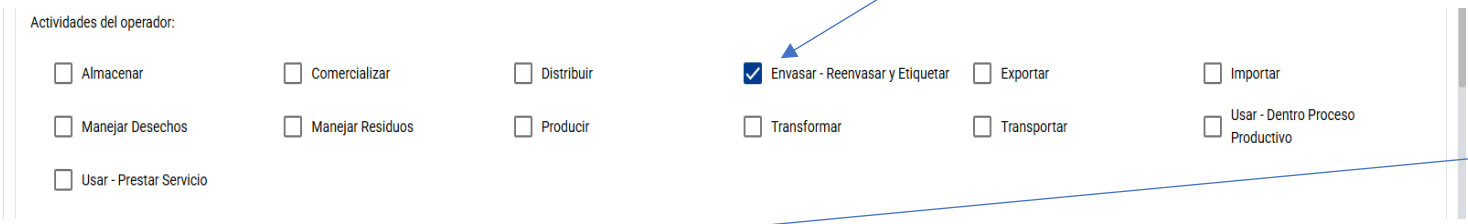
2.Registrar Transporte:

Transportista: Denominación de la Persona Jurídica o Firma Personal que realiza el traslado de la sustancia(s) química(s) controlada(s).

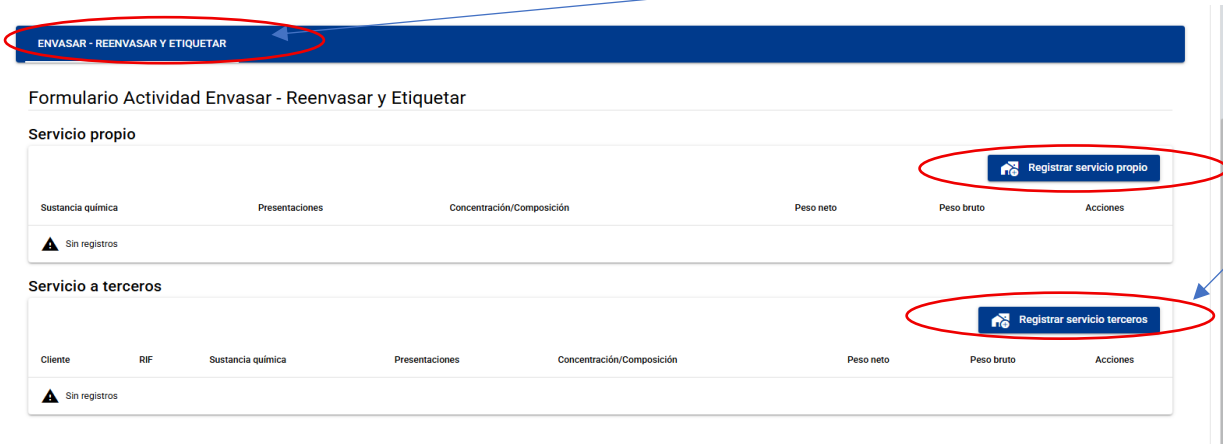
Sustancia química: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido

ACTIVIDADES

De acuerdo a lo indicado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Drogas, seleccione las actividades que realiza con sustancias químicas controladas y registre los datos solicitados en las opciones correspondientes



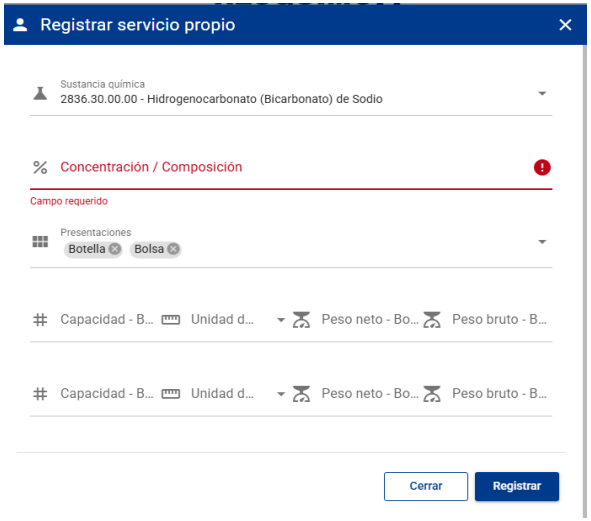
Presione "ENVASAR – REENVASAR Y ETIQUETAR "y Registre los datos requeridos por actividad la comercial.



Presione de acuerdo al caso "Registrar servicio propio" ó "Registrar servicios terceros "y proceda a completar los campos

1





1.Registrar Servicio Propio /Registrar servicio a terceros:

Sustancia Química Controlada: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

Presentaciones: Capacidad y tipo de envase que contiene la(s) sustancia(s) química(s) que almacena. Esta opción permite detallar las múltiples presentaciones que dispone de la sustancia, detallando la capacidad del envase y la unidad de medida Kg o L.

% Concentración: Es la proporción relativa de cada compuesto químico presente en la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) (debe ser expresa en %, Normalidad o Molaridad).

Composición: Se refiere al porcentaje de sustancia(s) química(s) controlada(s) que está(n) presente(s) en el producto solicitado.

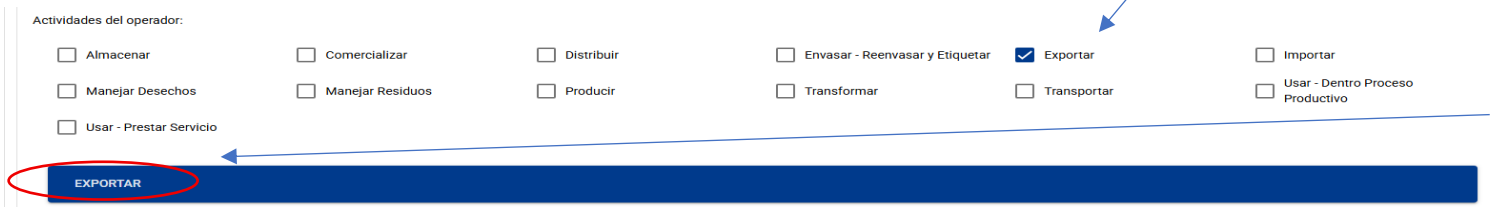
Peso neto: Es el peso del producto sin incluir el peso del contenedor o envase. Debe indicarse la cantidad, colocando puntos como separación de miles, y comas para separar los decimales.

Peso bruto: Es el peso del producto (neto) incluyendo el peso del contenedor o envase. Debe indicarse la cantidad, colocando puntos como separación de miles, y comas para separar los decimales.

Cliente: Denominación o Identificación otorgada a la Persona Jurídica o Firma Personal que utiliza la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) en su proceso productivo o para la fabricación de algún producto terminado), expresado en el Registro de Información Fiscal.

ACTIVIDADES

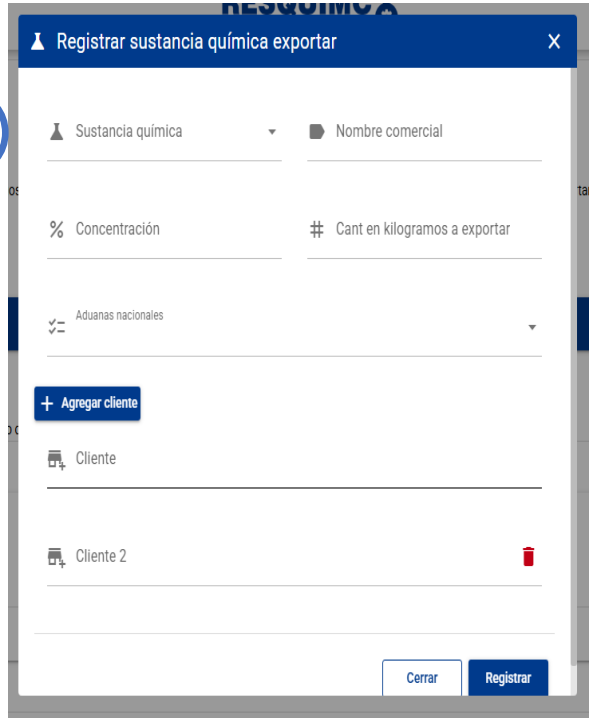
De acuerdo a lo indicado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Drogas, seleccione las actividades que realiza con sustancias químicas controladas y registre los datos solicitados en las opciones correspondientes



Presione "EXPORTAR" y Registre los datos requeridos por actividad la comercial.



Presione de acuerdo al caso "Registrar sustancia química a exportar" y proceda a completar los campos



1

1.Registrar sustancia química a exportar:

Sustancia química: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

Nombre comercial: Nombre o denominación dada a la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) por su fabricante, la cual se debe corresponder con la señalada en la ficha técnica presentada ante este Registro. En caso de las empresas importadoras y exportadoras, se refiere al nombre de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) con que figure en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas.

% Concentración: Es la proporción relativa de cada compuesto químico presente en la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) (debe ser expresa en %, Normalidad o Molaridad).

Cant. en Kilogramos a exportar: Está referida a la cantidad total de sustancia(s) química(s) controlada(s) a exportar.

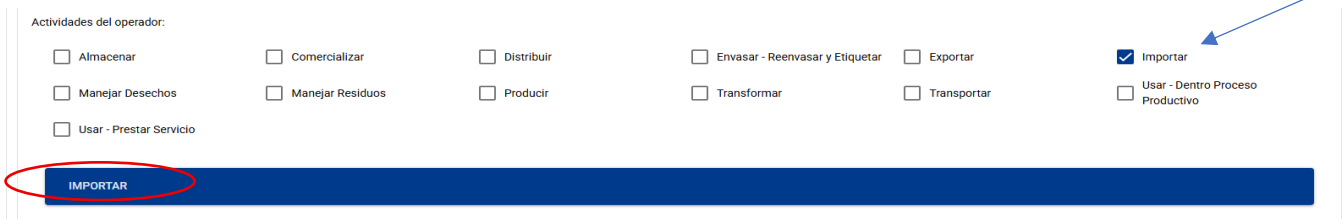
Aduanas Nacionales: Se refiere al nombre de la aduana en Venezuela de donde se realiza la operación aduanera.

Agregar cliente: Registrar los datos de cada cliente con relación comercial.

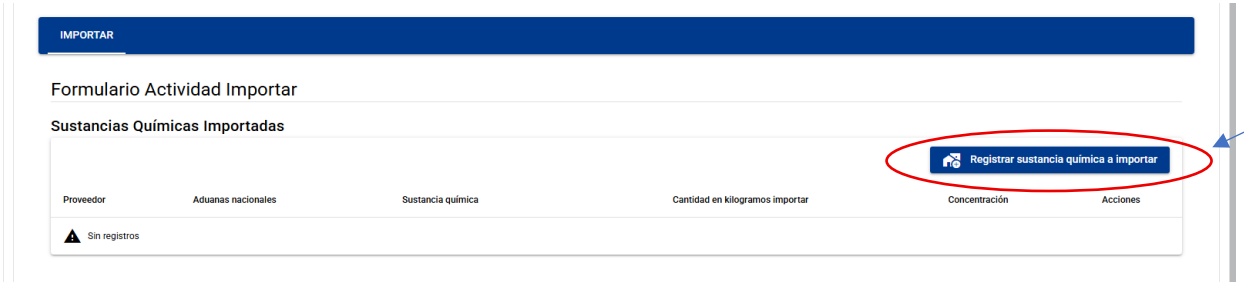
Cliente: Indicar Nombre de la Empresa que interviene en la operación de exportación.

ACTIVIDADES

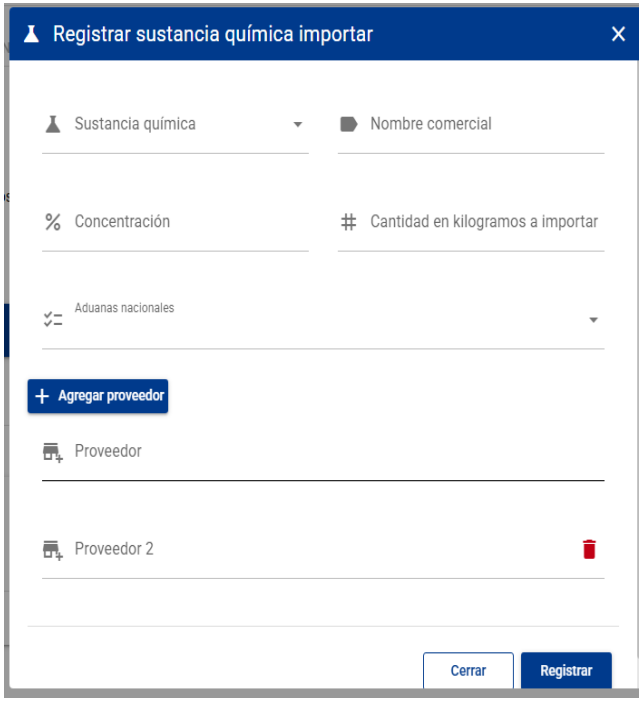
De acuerdo a lo indicado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Drogas, seleccione las actividades que realiza con sustancias químicas controladas y registre los datos solicitados en las opciones correspondientes



Presione "IMPORTAR" y Registre los datos requeridos por actividad la comercial.



Presione de acuerdo al caso "Registrar sustancia química a importar" y proceda a completar los campos



1.Registrar sustancia química a Importar:

Sustancia química: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

Nombre comercial: Nombre o denominación dada a la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) por su fabricante, la cual se debe corresponder con la señalada en la ficha técnica presentada ante este Registro. En caso de las empresas importadoras y exportadoras, se refiere al nombre de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) con que figure en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas.

% Concentración: Es la proporción relativa de cada compuesto químico presente en la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) (debe ser expresa en %, Normalidad o Molaridad).

Cant. en Kilogramos a importar: Está referida a la cantidad total de sustancia(s) química(s) controlada(s) a exportar.

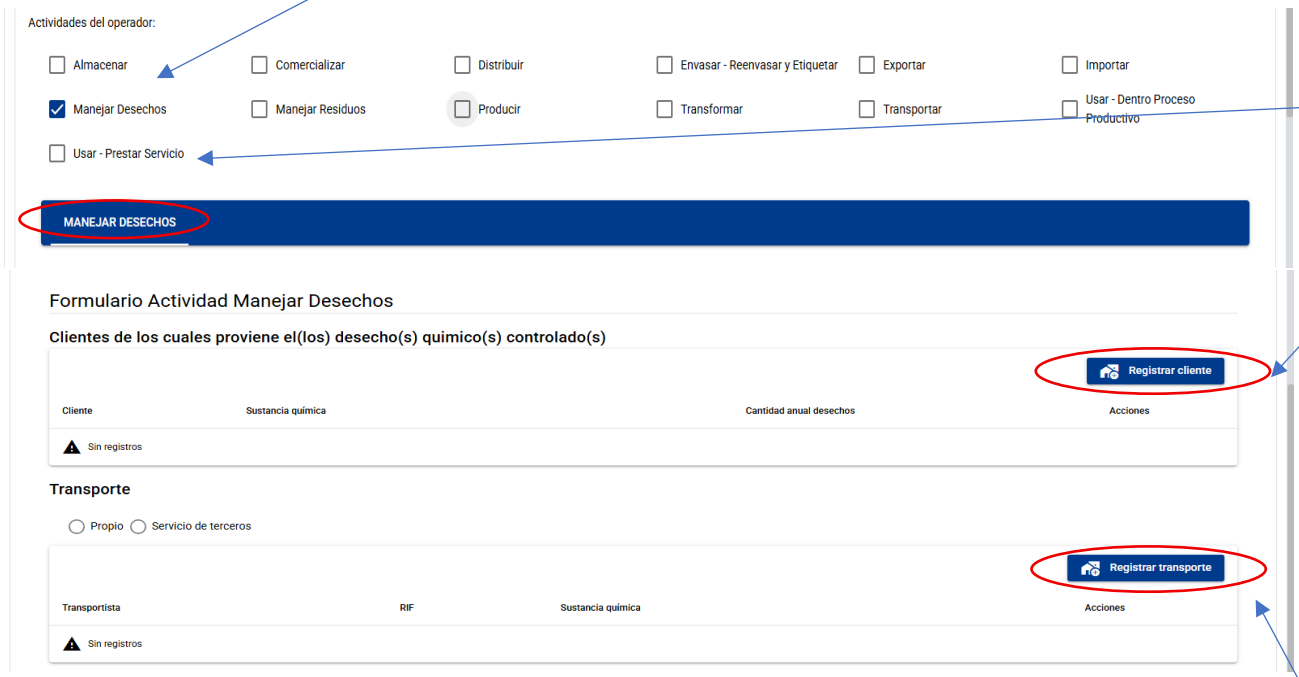
Aduanas Nacionales: Se refiere al nombre de la aduana en Venezuela de donde se realiza la operación aduanera.

Agregar proveedor: Registrar los datos de cada proveedor con relación comercial.

Proveedor: Indicar Nombre de la Empresa que interviene en la operación de importación.

ACTIVIDADES

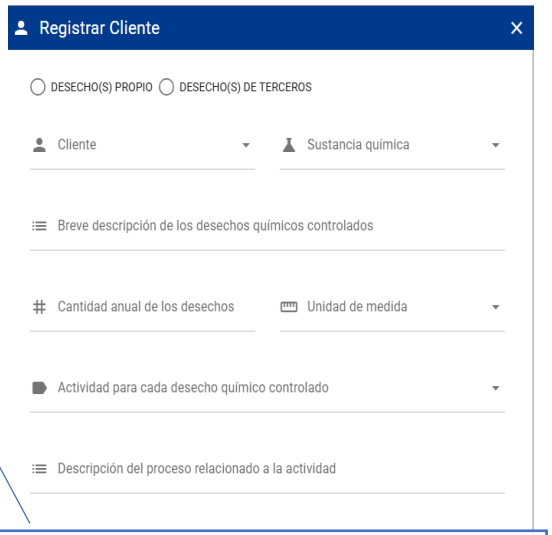
De acuerdo a lo indicado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Drogas, seleccione las actividades que realiza con sustancias químicas controladas y registre los datos solicitados en las opciones correspondientes



Presione "MANEJAR DESECHOS" y Registre los datos requeridos por actividad la comercial.

1

Presione "Registrar cliente" y proceda a completar los campos



2

Presione "Registrar Transporte" y proceda a completar los campos



1.Registrar Cliente: Seleccionar de acuerdo a la operación el origen del desecho Propio/De terceros

Cliente: Denominación de la Persona Jurídica o Persona Natural, expresada en el Registro de Información Fiscal, de la cual proviene el(los) desecho(s) químico(s) controlado(s). Cuando el cliente es una Persona Natural, colocar el nombre del mismo.

Sustancia química: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) presente(s) en el desecho, según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas. En caso de los disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas y barnices se debe colocar el nombre señalado en la ficha técnica.

Breve descripción de los desechos químicos controlados: Descripción de la matriz del desecho químico controlado, entiéndase por matriz todas la impurezas o contaminantes presentes, que acompañan a las sustancias químicas controladas. Ejemplo: carbonato de sodio con restos de tierra.

Cantidad anual de los desechos: Cantidad total de desecho químico controlado manejado por la Persona Jurídica o Firma Personal para el lapso de un (01) año.

Unidad de medida: Indicar la presentación de los desechos químicos controlados Kg o L.

Actividad para cada desecho químico controlado: Se refiere a la actividad a realizar con el desecho químico controlado, eliminación, disposición final o almacenamiento.

Descripción del proceso relacionado a la actividad: Descripción del procedimiento diseñado por la empresa para eliminar o disponer finalmente el material que contenga la(s) sustancia(s) química (s) controlada. Ejemplo: El desecho será incinerado.

2.Registrar Transporte

RIF: Indicar en los datos alfanuméricos correspondientes al campo indicado

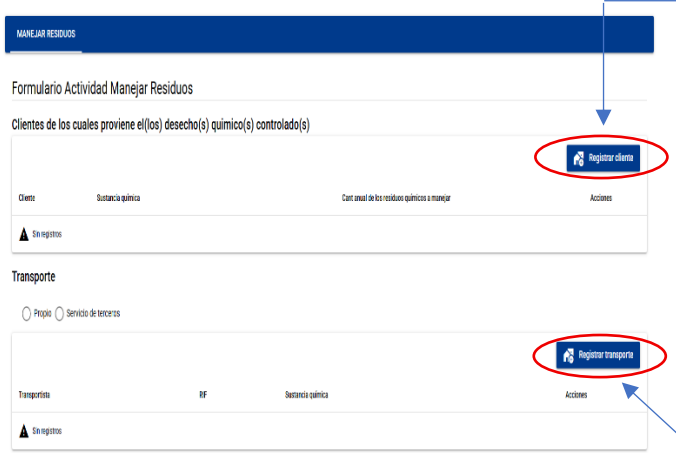
ACTIVIDADES

De acuerdo a lo indicado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Drogas, seleccione las actividades que realiza con sustancias químicas controladas y registre los datos solicitados en las opciones correspondientes



Presione "MANEJAR RESIDUOS" y Registre los datos requeridos por actividad la comercial.

Presione "Registrar cliente" y proceda a completar los campos, de acuerdo al caso

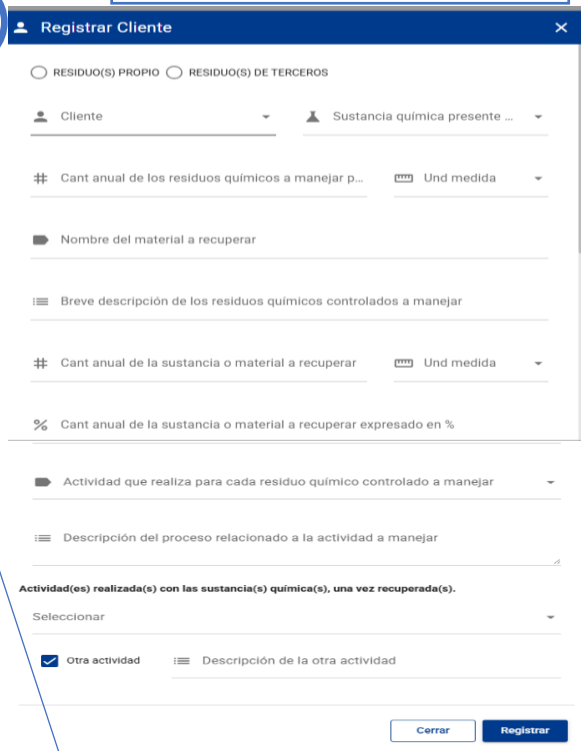


1.Indicar procedencia:

Residuo Propio: Registra la **Sustancia química presente:** Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) presente(s) en el residuo, según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas. En caso de los disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas y barnices se debe colocar el nombre señalado en la ficha técnica.

Residuo (s) de Terceros: **Cliente:** Denominación de la Persona Jurídica o Persona Natural, expresada en el Registro de Información Fiscal, de la cual proviene el(los) desecho(s) químico(s) controlado(s). Cuando el cliente es una Persona Natural, colocar el nombre del mismo.

1



Cantidad anual de los residuos químicos a manejar por cliente: Cantidad total de residuo químico controlado proveniente por la Persona Jurídica o Firma Personal para el lapso de un (01) año.

Unidad de medida: Indicar la presentación del residuo Kg o L.

Nombre del material a recuperar: Denominación de la (s) sustancia (s) química (s) controlada (s) recuperada a partir del residuo químico controlado manejado, según lo establecido en resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

Breve descripción de los residuos químicos controlados a manejar: Descripción de la matriz del desecho químico controlado, entiéndase por matriz todas la impurezas o contaminantes presentes, que acompañan a las sustancias químicas controladas. Ejemplo: Mezcla de acetato de etilo con tinta; thinner con partículas metálicas.

Cant. Anual de la sustancia o material a recuperar: Cantidad total de la sustancia a recuperar en el lapso de un (1) año

Unidad de medida: Indicar la presentación de la sustancia a recuperar Kg o L.

% Cant. Anual de la sustancia o material a recuperar expresado en %: Cantidad total de la sustancia química controlada a recuperar en el lapso de un (1) año expresado en porcentaje (cantidad de SQC/cantidad del residuo *100).

Actividad que realiza para cada residuo químico controlado a manejar: Indicar la actividad que realizará para cada uno de los residuos químicos controlados a manejar (Reciclar, regenerar, reusar) relacionadas con la recuperación de la SQC.

Descripción del proceso relacionado a la actividad a manejar: Descripción del procedimiento diseñado por la empresa para regenerar, reciclar o reusar el material que contenga la SQC.

Actividad (des) relacionada(s) con la sustancia (s) química(S), una vez recuperada (s): Seleccione la actividad comercial a realizar con la SQC recuperada.

Otra actividad: Breve descripción de la actividad comercial a realizar con la SQC recuperada.

2

Presione "Registrar Transporte" y proceda a completar los campos

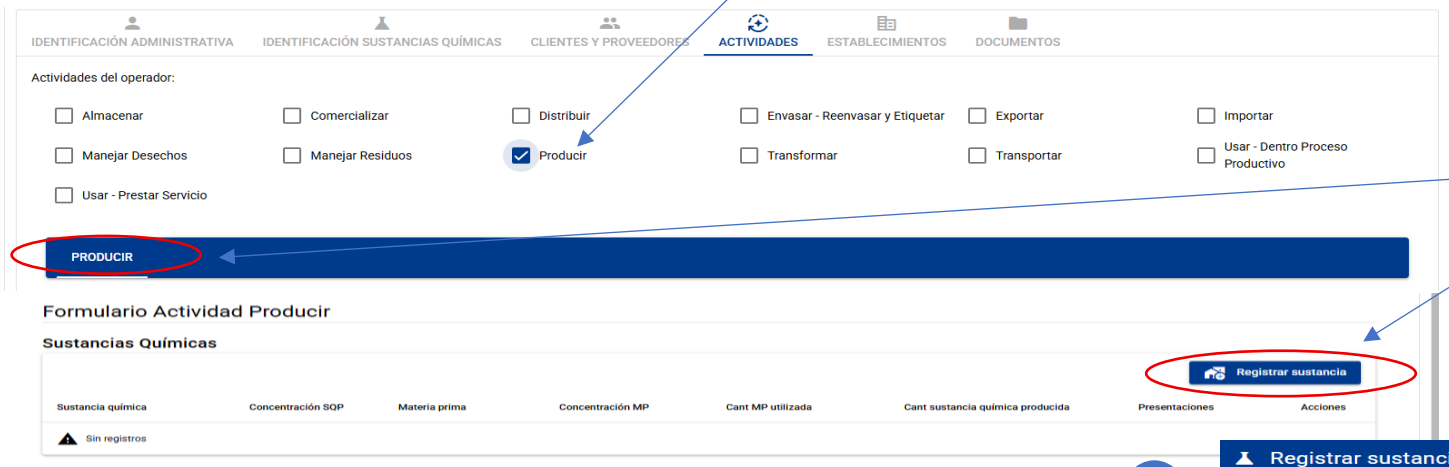
. **2.Registrar Transporte**

RIF: Indicar en los datos alfanuméricos correspondientes al campo indicado



ACTIVIDADES

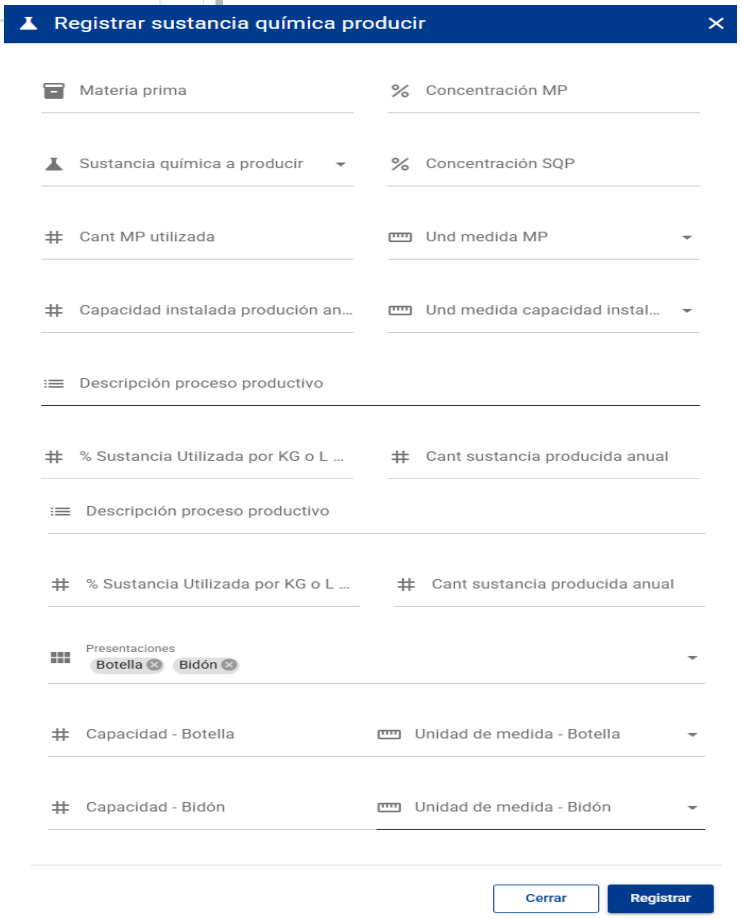
De acuerdo a lo indicado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Drogas, seleccione las actividades que realiza con sustancias químicas controladas y registre los datos solicitados en las opciones correspondientes



Presione "PRODUCIR" y Registre los datos requeridos por actividad la comercial.

Presione "Registrar Sustancia" y proceda a completar los campos, de acuerdo al caso

1



1.Materia Prima: Mencionar cada una de las sustancias utilizadas para producir la (s) sustancia (s) química (s) controlada (s).

% Concentración MP: Proporción relativa de cada compuesto químico presente en la sustancia química controlada (expresada en % Normalidad o Moralidad) presente en la materia prima.

Sustancia química a producir: Nombre técnico de la sustancia química controlada objeto de producción.

% Concentración SQP: Proporción relativa de cada compuesto químico presente en la sustancia química controlada (expresada en % Normalidad o Moralidad) presente en el producto elaborado.

Cant. MP utilizada: Cantidad de la materia prima utilizada en la producción de la sustancia química controlada.

Und medida MP: Indicar la presentación de la materia prima utilizada para la producción Kg o L.

Capacidad instalada producción anual: Es la capacidad máxima que se puede producir de un producto según la capacidad de los equipos empleados para tal fin, con relación a un periodo de tiempo.

Und medida capacidad instalada: Indicar la presentación de la sustancia producida Kg o L.

Descripción del proceso productivo: Breve descripción de cada una de las etapas del proceso para producir la (s) sustancia(s) química(s) controlada (s).

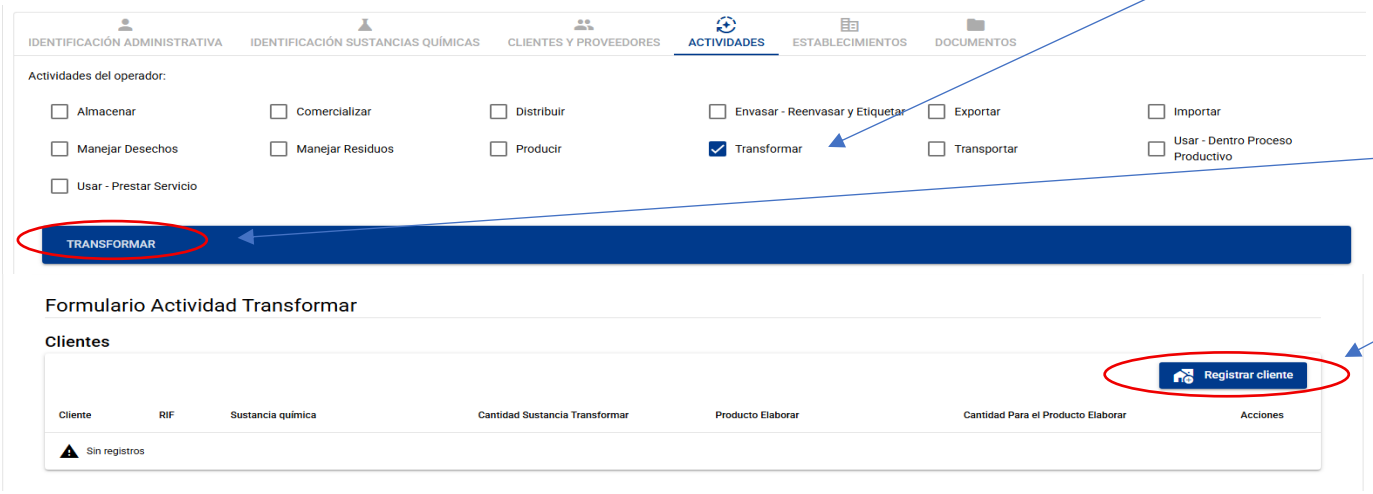
% Sustancia Utilizada por KG o L producto elaborado): Proporción expresada en porcentaje de la sustancia química utilizada en el proceso de producción.

Cant. Sustancia producida anual: Cantidad de la(s) sustancia (s) química (s) controlada(s) producidas en el lapso de un (1) año.

Presentaciones: Tipo y capacidad del envase que contiene la(s) sustancia(s) química(s) controlada (s). Ejemplo: Galones, bidones, sacos granel, etc. Esta opción permite detallar las múltiples presentaciones que dispone de la sustancia.

ACTIVIDADES

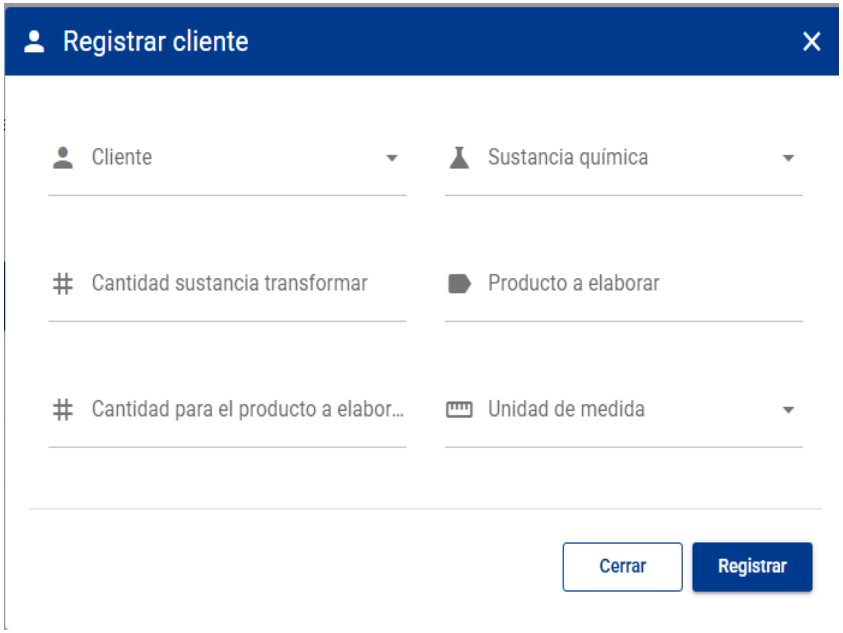
De acuerdo a lo indicado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Drogas, seleccione las actividades que realiza con sustancias químicas controladas y registre los datos solicitados en las opciones correspondientes



Presione "TRANSFORMAR" y Registre los datos requeridos por actividad la comercial.

Presione "Registrar cliente" y proceda a completar los campos, de acuerdo al caso

1



1.Cliente: Denominación de la Persona Jurídica o Persona Natural, expresada en el Registro de Información Fiscal, que requiere la elaboración del bien mediante la transformación de la materia prima derivada de la sustancia química controlada.

Sustancia química: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

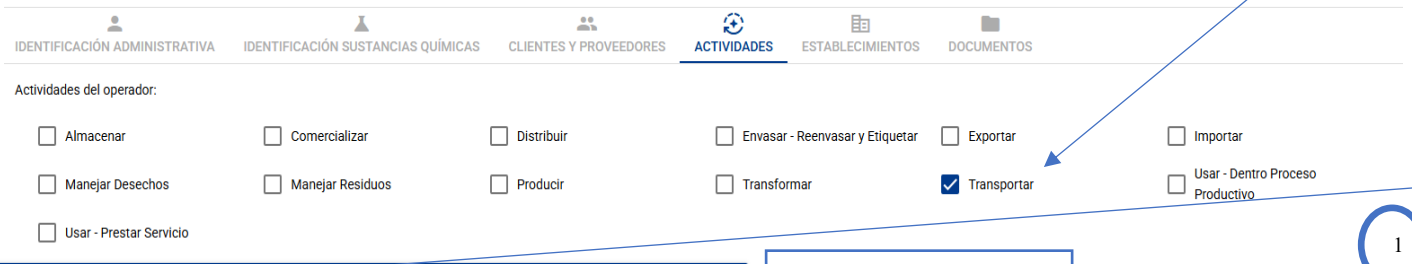
Cantidad sustancia transformar: Proporción relativa de cada compuesto químico presente en la sustancia química controlada presente en el proceso productivo de transformación.

Producto a elaborar: Nombre comercial del producto obtenido a partir del proceso productivo en el cual están involucradas la(s) sustancias(s) química(s) controladas(s).

Cantidad para el producto a elaborar: Cantidad de la(s) sustancia (s) química (s) controlada(s) transformada en el lapso de un (1) año.
Unidad de medida: Indicar si el producto se mide en Kilogramos o litros.



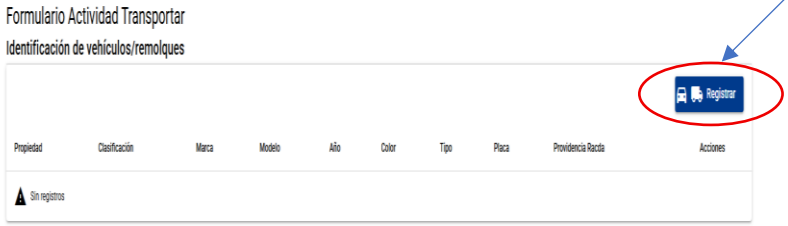
De acuerdo a lo indicado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Drogas, seleccione las actividades que realiza con sustancias químicas controladas y registre los datos solicitados en las opciones correspondientes



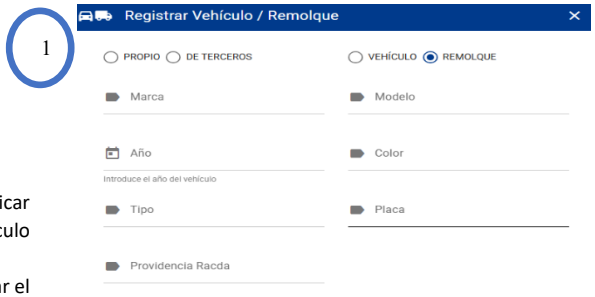
Presione "TRANSPORTAR" y Registre los datos requeridos por actividad la comercial.

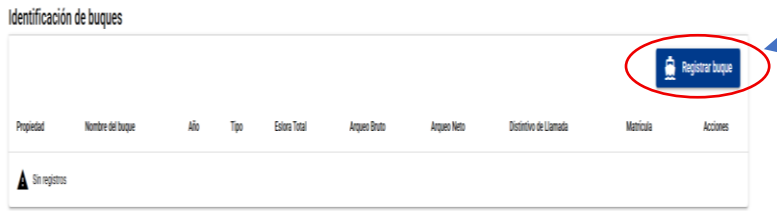


Presione "Registrar" y proceda a completar los campos, de acuerdo al caso.

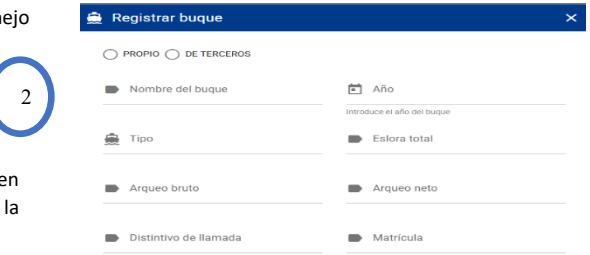


1.Registrar Vehículo / Remolque
Seleccionar la opción que proceda de acuerdo al caso, e Indicar en cada campo los datos del Certificado de Registro de Vehículo emitido por el INTT del transporte autorizado.
Remolque: En los casos de utilizar remolque, debe especificar el código emitido por el RACDA, permiso que autoriza el manejo de sustancias o desechos peligrosos.





Presione "Registrar buque" y proceda a completar los campos, de acuerdo al caso.



2.Registrar buque
Seleccionar la opción que proceda de acuerdo al caso, e Indicar en cada campo los datos del Certificado de Matrícula de la embarcación emitido por el INEA.

Presione "Agregar conductor" y proceda a completar los campos.



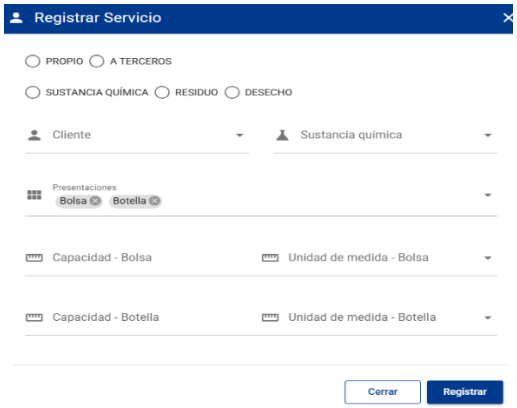
3.Agregar conductor
Indicar la cedula de identidad del conductor autorizado para hacer el traslado.



Presione "Registrar servicio" y proceda a completar los campos.



4.Registrar Servicio: Seleccionar la opción que proceda de acuerdo al caso, e Indicar en cada campo los datos correspondientes:
Cliente: Denominación de la Persona Jurídica o Persona Natural, expresada en el Registro de Información Fiscal, a la cual le presta el servicio de transporte de sustancia(s) química(s) controladas(s).
Sustancia química: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.
Presentaciones: Capacidad y tipo de envase que contiene la (s) sustancia(s) química(s) controladas(s). Esta opción permite detallar las múltiples presentaciones que dispone de la sustancia, detallando la capacidad del envase y la unidad de medida Kg o L.



ACTIVIDADES

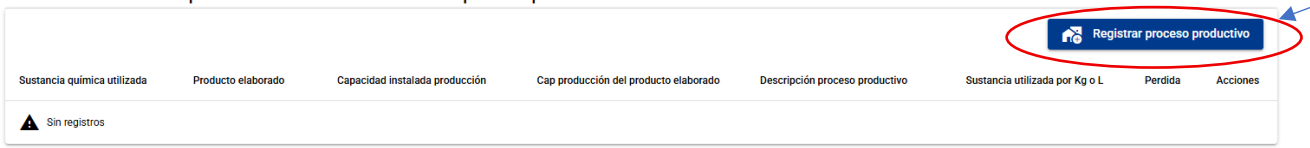
De acuerdo a lo indicado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Drogas, seleccione las actividades que realiza con sustancias químicas controladas y registre los datos solicitados en las opciones correspondientes



Presione "USAR – DENTRO PROCESO PRODUCTIVO" y Registre los datos requeridos por actividad la comercial.

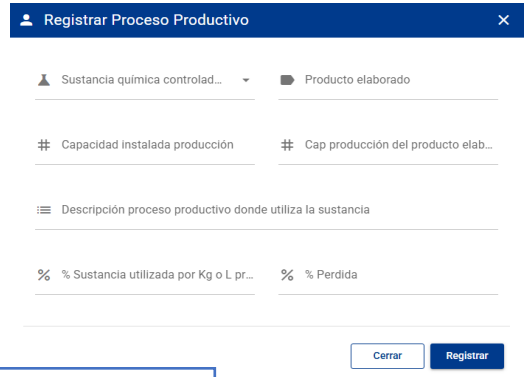
Formulario Actividad Usar - Dentro Proceso Productivo

Uso de las sustancias químicas controladas dentro de un proceso productivo



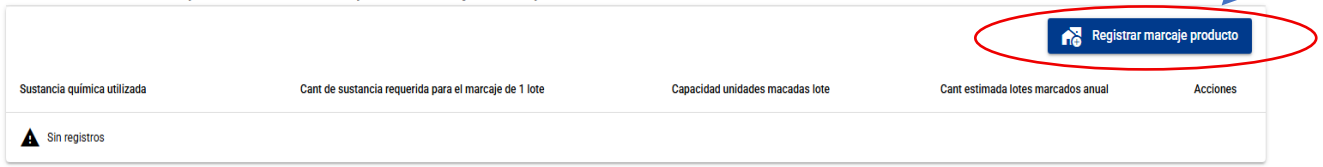
Presione "Registrar proceso productivo" y proceda a completar los campos, de acuerdo al caso.

1



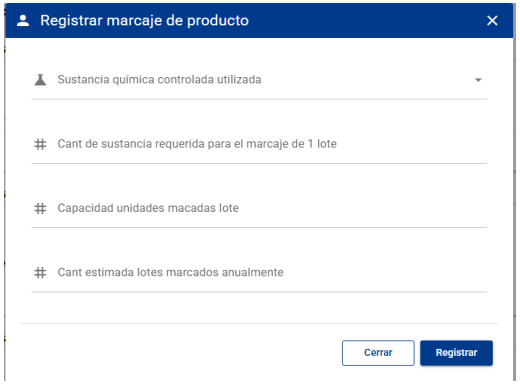
1. Sustancia química: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.
Producto elaborado: Nombre comercial del producto obtenido a partir del proceso productivo en el cual están involucradas la(s) sustancias(s) química(s) controladas(s).
#Capacidad instalada producción: Es la cantidad máxima que se puede elaborar de un producto según la capacidad de los equipos empleados para tal fin, con relación a un periodo de tiempo determinado.
#Cap. Producción del producto elaborado: Cantidad máxima del producto fabricado con la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) en el periodo de un (1) año.
Descripción proceso productivo donde utiliza la sustancia: Detallar específicamente en que parte de su proceso (cuando la materia prima es transformada), es utilizada la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) para la elaboración del producto.
%Sustancia utilizada por Kg o L producto elaborado: Indicar el porcentaje en kilogramos (Kg) o litros (L) de sustancia(s) química(s) controlada(s) que utiliza por producto elaborado.
% Perdida: Porcentaje de perdida de la(s) sustancia(s) química(s) controladas(s) por producto elaborado.

Uso de las sustancias químicas controladas para el marcaje de los productos

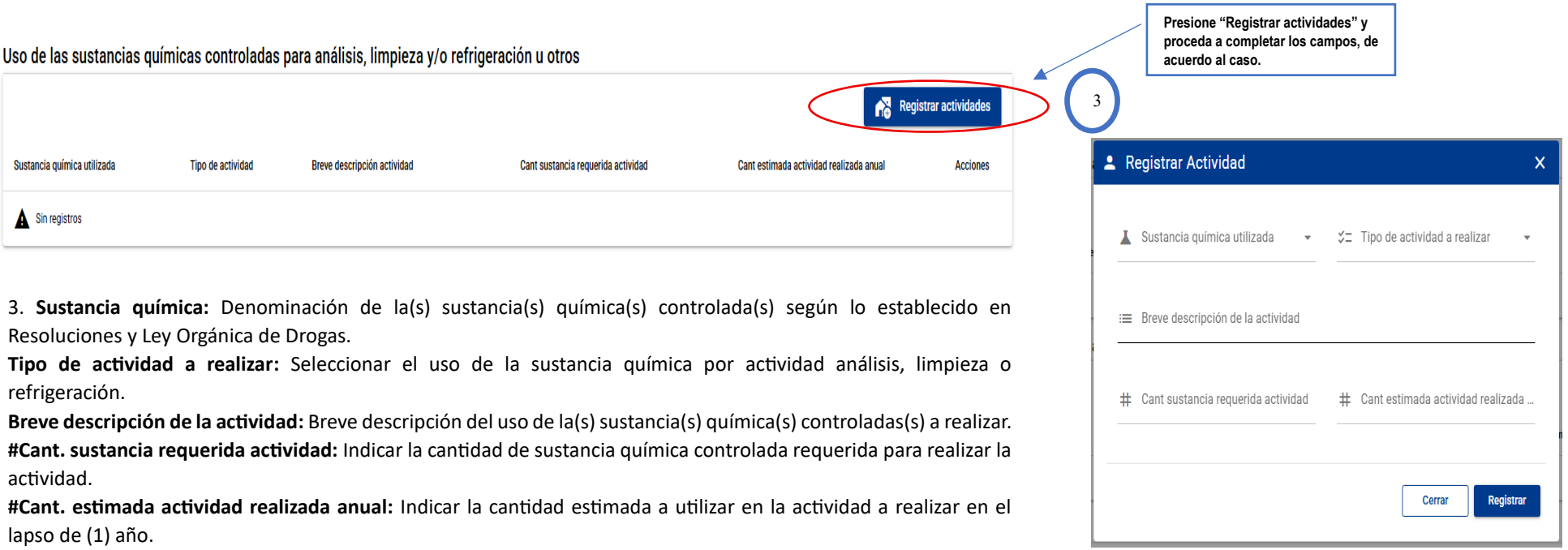


Presione "Registrar marcaje producto" y proceda a completar los campos, de acuerdo al caso.

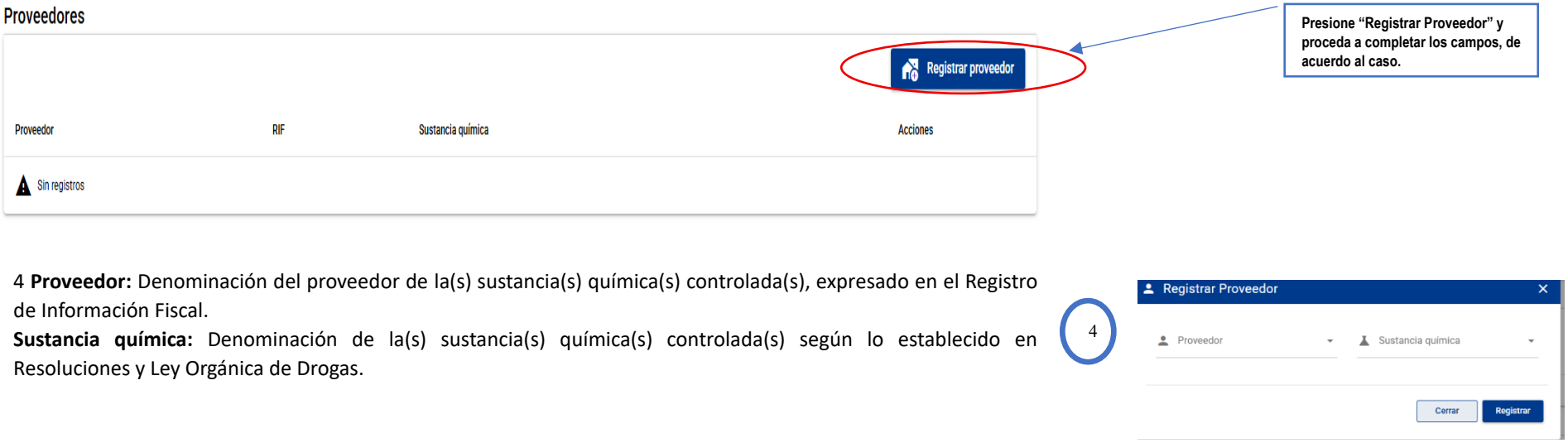
2



2. Sustancia química controlada utilizada: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.
Cant. de sustancia requerida para el marcaje de 1 lote: Cantidad de sustancia química controlada requerida para el marcaje de un (01) lote.
Capacidad unidades marcadas por lote: Cantidad de unidades de productos que conforman un lote.
Cant. estimada lotes marcados anualmente: Cantidad de sustancia química controlada requerida para el lapso de un(1) año, tiempo de duración de la licencia vigente para el operador.



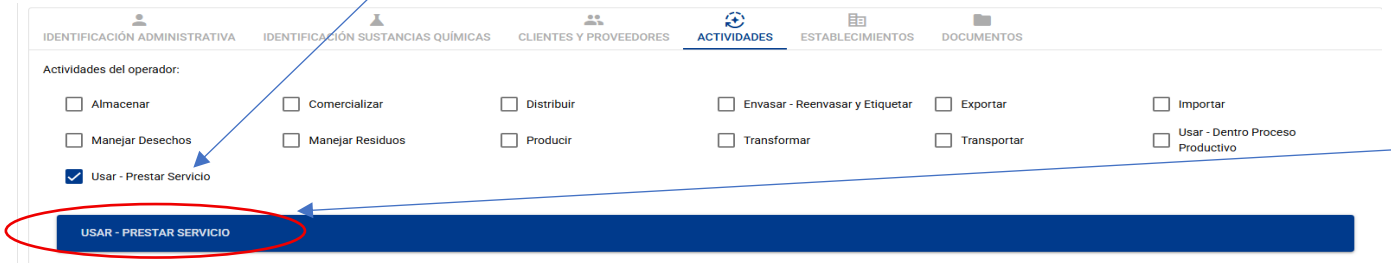
3. **Sustancia química:** Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.
Tipo de actividad a realizar: Seleccionar el uso de la sustancia química por actividad análisis, limpieza o refrigeración.
Breve descripción de la actividad: Breve descripción del uso de la(s) sustancia(s) química(s) controladas(s) a realizar.
#Cant. sustancia requerida actividad: Indicar la cantidad de sustancia química controlada requerida para realizar la actividad.
#Cant. estimada actividad realizada anual: Indicar la cantidad estimada a utilizar en la actividad a realizar en el lapso de (1) año.



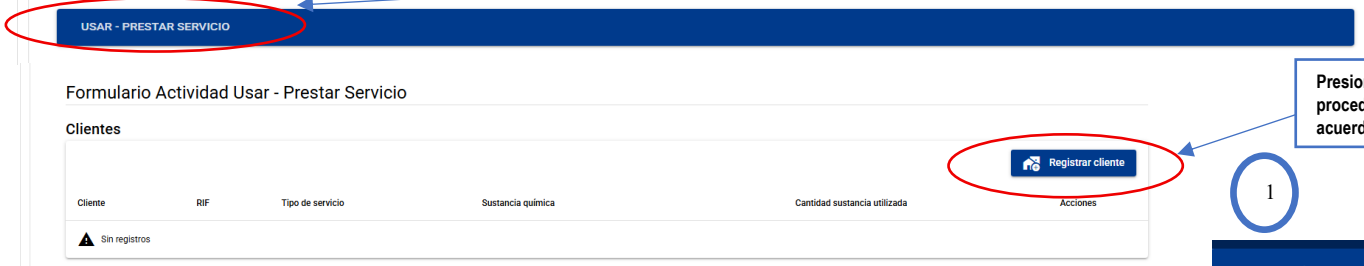
4 **Proveedor:** Denominación del proveedor de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s), expresado en el Registro de Información Fiscal.
Sustancia química: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

ACTIVIDADES

De acuerdo a lo indicado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Drogas, seleccione las actividades que realiza con sustancias químicas controladas y registre los datos solicitados en las opciones correspondientes

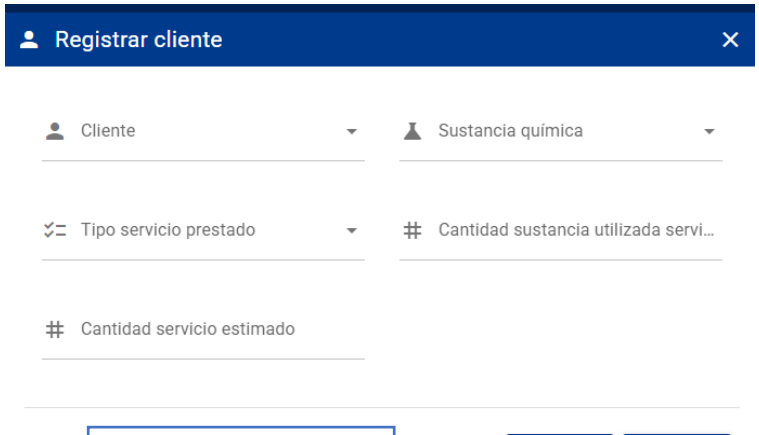


Presione "USAR – PRESTAR SERVICIO" y Registre los datos requeridos por actividad la comercial.



Presione "Registrar cliente" y proceda a completar los campos, de acuerdo al caso.

1



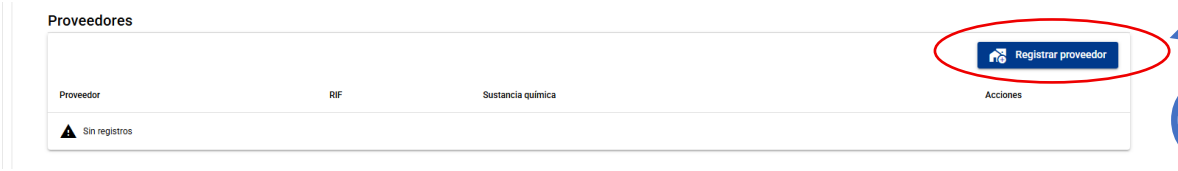
1. **Cliente:** Denominación de la persona jurídica, expresada en el Registro de Información Fiscal, a la cual el Operador la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) presta un servicio

Sustancia química: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido por la Ley Orgánica de Drogas.

Tipo de servicio prestado: Seleccionar el uso por actividad según corresponda: análisis, limpieza o refrigeración.

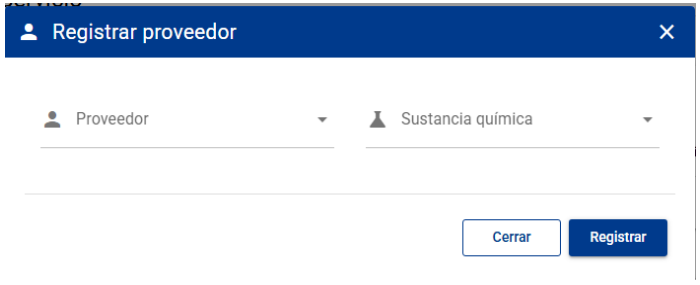
#Cantidad sustancia utilizada servicio: Cantidad de sustancia(s) química(s) controlada(s) expresadas en KG o L, utilizados por cada servicio prestado.

#Cantidad servicio estimado: Número de servicios que realiza el Operador anualmente.



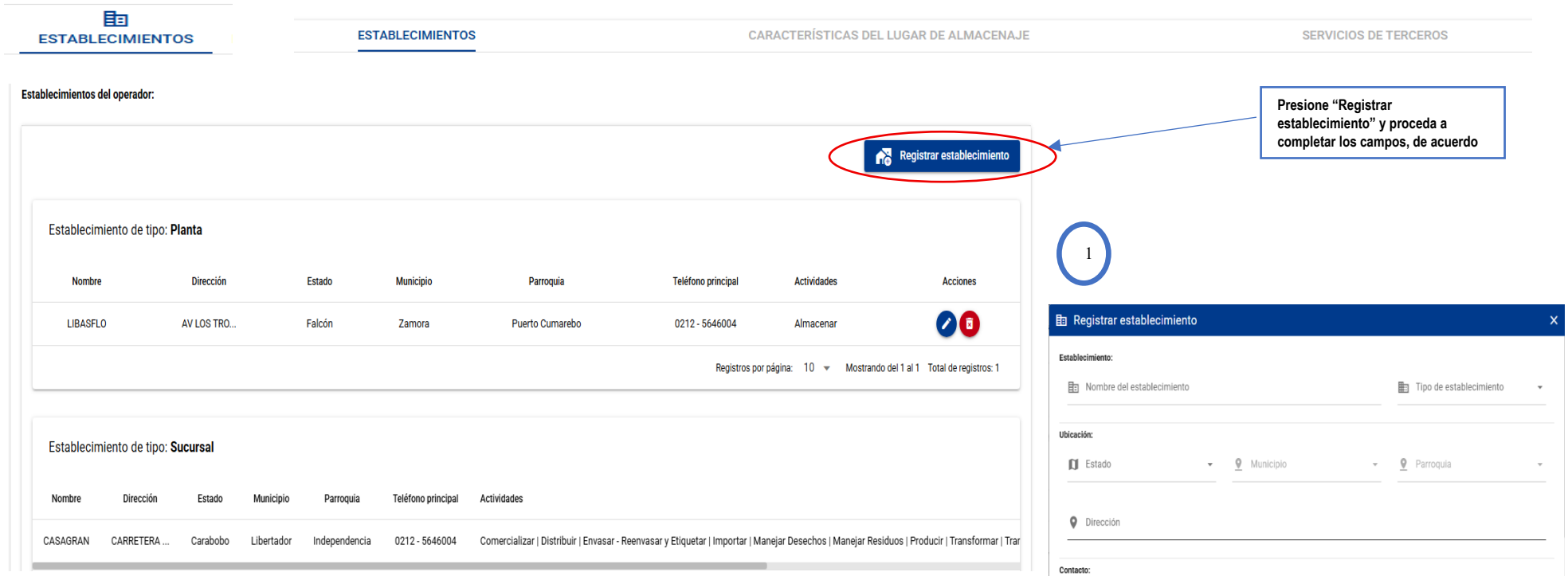
Presione "Registrar proveedor" y proceda a completar los campos, de acuerdo al caso.

2



2 **Proveedor:** Denominación del proveedor de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s), expresado en el Registro de Información Fiscal.

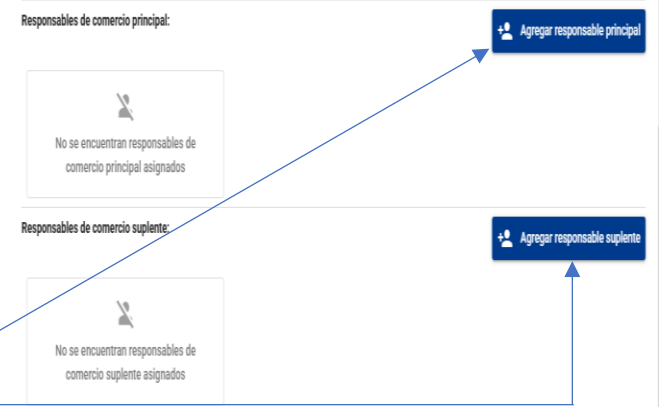
Sustancia química: Denominación de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.



Presione "Registrar establecimiento" y proceda a completar los campos, de acuerdo

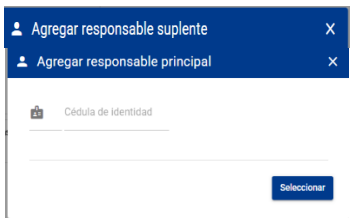
1

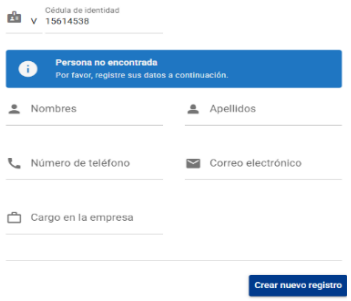
1. **Nombre del establecimiento:** Denominación o identificación otorgada a la planta por la persona jurídica que utilice la (s) sustancia(s) química(s) controlada(s) en su proceso productivo o para la fabricación de algún producto terminado.
Tipo de establecimiento: Denominación o identificación otorgada que depende únicamente del proceso que utilice la (s) sustancia(s) química(s) controlada(s).
Ubicación:
Estado: Dependencia político-territorial donde se encuentra ubicada la Persona Jurídica o Firma Personal.
Municipio: Entidad administrativa donde se encuentra ubicada la Persona Jurídica o Firma Personal.
Parroquia: Área urbana donde se encuentra ubicada la Persona Jurídica o Firma Personal.
Dirección: Ubicación de planta perteneciente a la Persona Jurídica o Firma Personal, la cual no necesariamente debe estar ubicada en su domicilio fiscal.
Contacto:
Correo electrónico: Dirección de correo electrónico de la planta, propiedad de la Persona Jurídica o Firma Personal.
Número de teléfono: Número telefónico de la planta, perteneciente a la Persona Jurídica o Firma Personal.
Número de Licencia o sublicencia: Número de licencia(s) asignado por el RESQUIMC al operador.
Actividades: De acuerdo a lo indicado en el artículo N°76 de la Ley Orgánica de Drogas, seleccionar las actividades que realiza como Operador de Sustancias Químicas Controladas.



2

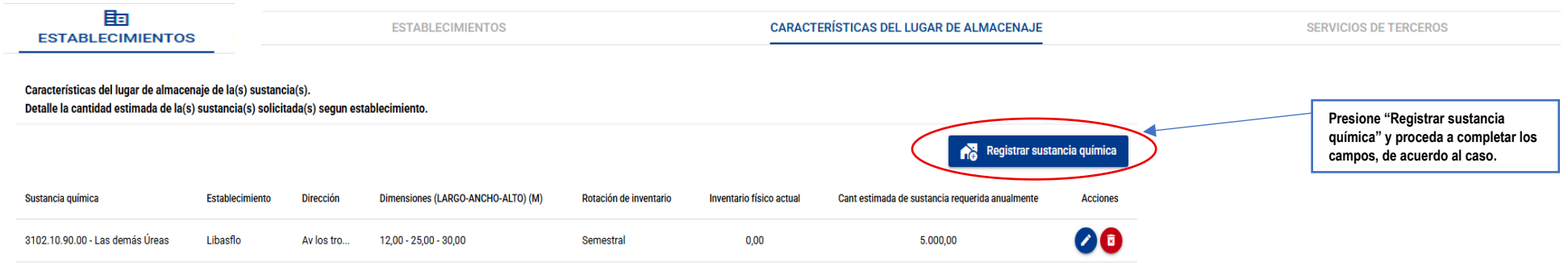
Presione "Agregar responsable principal" o "Agregar responsable suplente" y proceda a completar los campos, de acuerdo al caso.

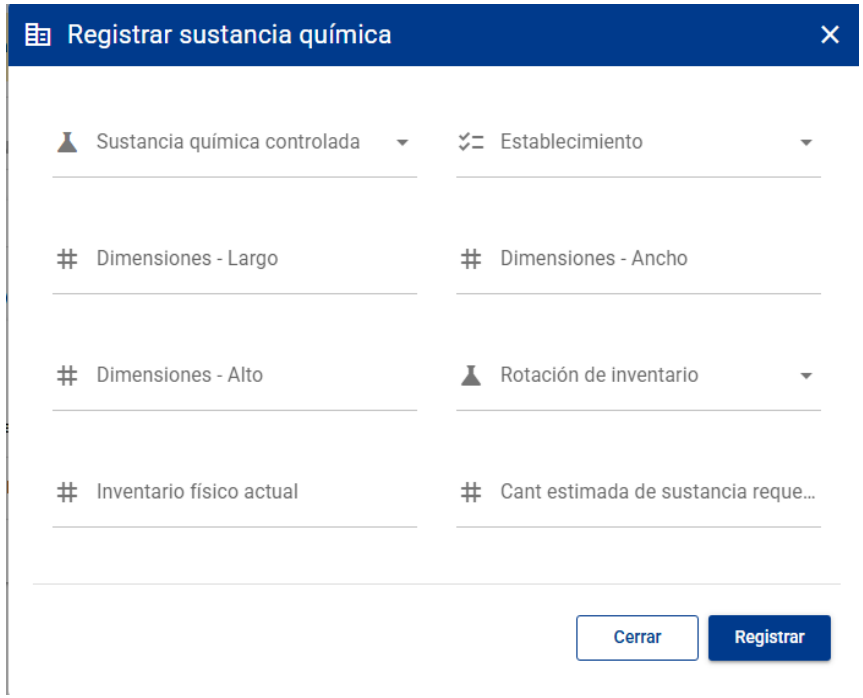




2 **Cédula de Identidad:** Número de cédula del responsable principal o responsable suplente de ser el caso.

Agregar responsable principal: Persona natural designada por el representante legal, quien tiene la responsabilidad de vigilar toda actividad realizada por el Operador con la sustancia, de conformidad con las actividades autorizadas, con la licencia en su tiempo de validez.
Agregar responsable suplente: Persona natural designada por el representante legal, quien puede suplir al principal.
Nombres: Nombres del responsable solicitado según cada caso.
Apellidos: Apellidos del responsable solicitado según cada caso.
Número de Teléfono: Teléfonos del responsable solicitado según cada caso.
Correo electrónico: Dirección de correo del responsable solicitado según cada caso.
Cargo en la Empresa: Denominación del cargo que ocupa en la empresa.





1. **Sustancia química controlada:** Denominación de la (s) sustancia (s) química (s) controlada (s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

Establecimiento: Corresponde al código numérico de la (s) sublicencia (s) bajo las cuales opera el establecimiento autorizado.

Dimensiones - Largo: Longitud en metros de largo, del lugar destinado para el almacenaje de la (s) sustancia (s) química (s) controlada (s).

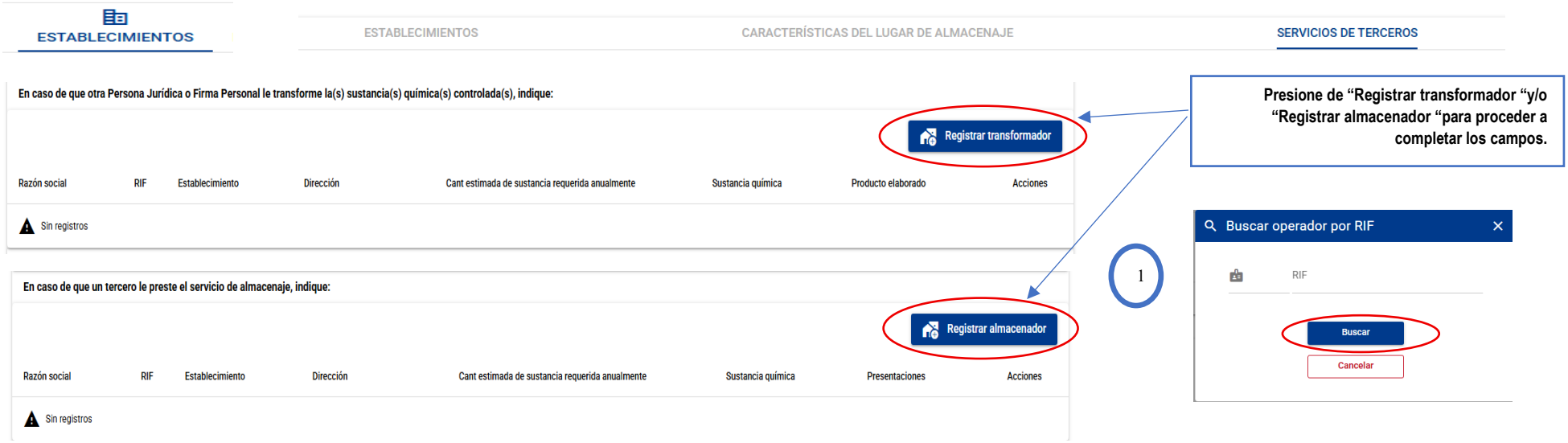
Dimensiones - Ancho: Longitud en metros de ancho, del lugar destinado para el almacenaje de la (s) sustancia (s) química (s) controlada (s).

Dimensiones - Alto: Longitud en metros de alto, del lugar destinado para el almacenaje de la (s) sustancia (s) química (s) controlada (s).

Rotación de Inventario: Indicar por periodo de tiempo (diario, mensual, bimensual, trimestral, semestral) la cantidad de la (s) sustancia (s) química (s) controlada (s) consumida (s) o producida (s) por la persona jurídica.

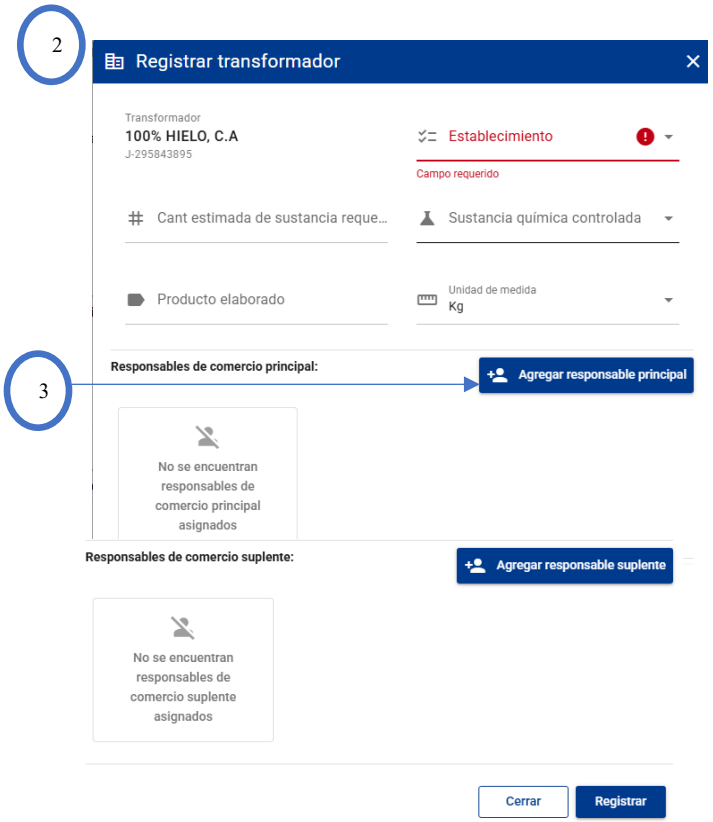
Inventario físico actual: Cantidad de la (s) sustancia (s) química (s) controlada (s) que posee en sus instalaciones (planta, sucursal o almacén).

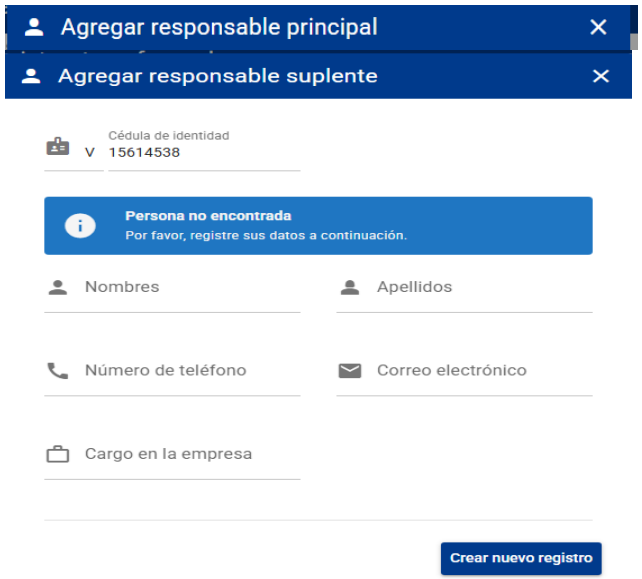
Cant. estimada de sustancia requerida anualmente: Cantidad total de sustancia (s) química (s) controlada (s) requerida (s) para el lapso de un (1) año.



1. **RIF.:** Indicar los datos alfanuméricos correspondientes al campo indicado, presione la opción "Buscar" y proceda a registrar los datos que identifican para cada caso el responsable que presta el servicio.

2. **Transformador/Almacenador:** Se visualiza la Denominación del Operador expresado en el Registro de Información Fiscal que transforma y/o Almacena la sustancia.
Establecimiento: Indicar el establecimiento autorizado a Transformar/Almacenar la sustancia
#Cantidad estimada de sustancia requerida anual: Cantidad total de la sustancia (s) química (s) controlada (s) requerida para el lapso de un (01) año.
Sustancia química controlada: Denominación de la (s) sustancia (s) química (s) controlada (s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.
Producto Elaborado: Nombre comercial del producto obtenido a partir del proceso productivo en el cual están involucradas la (s) sustancia (s) química (s) controlada(s)
Unidad de medida: Indicar si el producto se mide en Kilogramos o litros.





3. **Agregar responsable principal:** Persona natural designada por el representante legal, quien tiene la responsabilidad de vigilar toda actividad realizada por el Operador con la sustancia, de conformidad con las actividades autorizadas, con la licencia en su tiempo de validez.
Agregar responsable suplente: Persona natural designada por el representante legal, quien puede suplir al principal.
Cédula de Identidad: Número de cédula del responsable solicitado según cada caso.
Nombres: Nombres del responsable solicitado según cada caso.
Apellidos: Apellidos del responsable solicitado según cada caso.
Número de Teléfono: Teléfonos del responsable solicitado según cada caso.
Correo electrónico: Dirección de correo del responsable solicitado según cada caso.
Cargo en la Empresa: Denominación del cargo que ocupa en la empresa.

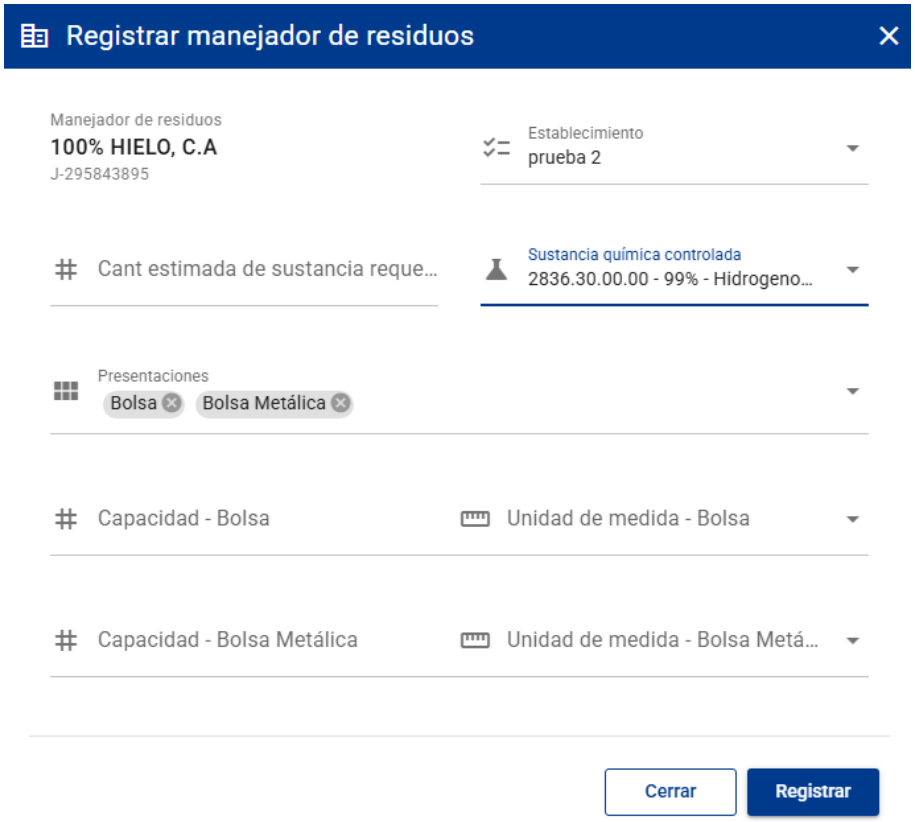


Presione de "Registrar manejador de residuos" y/o "Registrar manejador de desechos "para proceder a completar los campos.

1



2



1. **RIF.:** Indicar los datos alfanuméricos correspondientes al campo indicado, presione la opción "Buscar" y proceda a registrar los datos que identifican para cada caso la descripción de la (s) sustancia (s) química (s) controlada (s) que maneja el (los)residuos /desechos.

2. **Registrar manejador de residuos/desechos:** Se visualiza la Denominación del Operador expresado en el Registro de Información Fiscal que maneja el (los) residuos/desechos.

Establecimiento: Indicar el establecimiento autorizado a manejar el residuo/desecho de la sustancia.

#Cantidad estimada de sustancia requerida anual: Cantidad total de la (s) sustancia (s) química (s) controlada (s) requerida para el lapso de un (01) año.

Sustancia química controlada: Denominación de la (s) sustancia (s) química (s) controlada (s) según lo establecido en Resoluciones y Ley Orgánica de Drogas.

Presentaciones: Indicar las múltiples presentaciones que dispone de la sustancia, detallando la capacidad del envase y la unidad de medida Kg o L.

Capacidad: Especificar la capacidad en cantidad de la Sustancia.

Unidad de medida: Indicar la unidad de medida en Kg o L.

d.- Solicitud de Trámites

Licencias

1

1.Para iniciar la Solicitud de Trámites, seleccione la opción que va a realizar

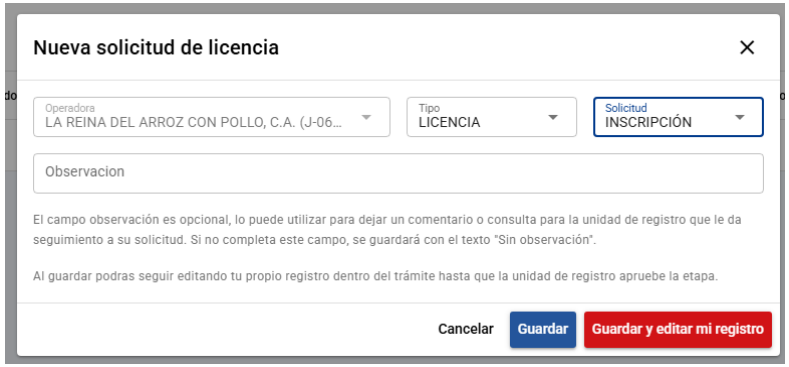
2

2.Para solicitar la Licencia, presione la pestaña "+Nueva solicitud"



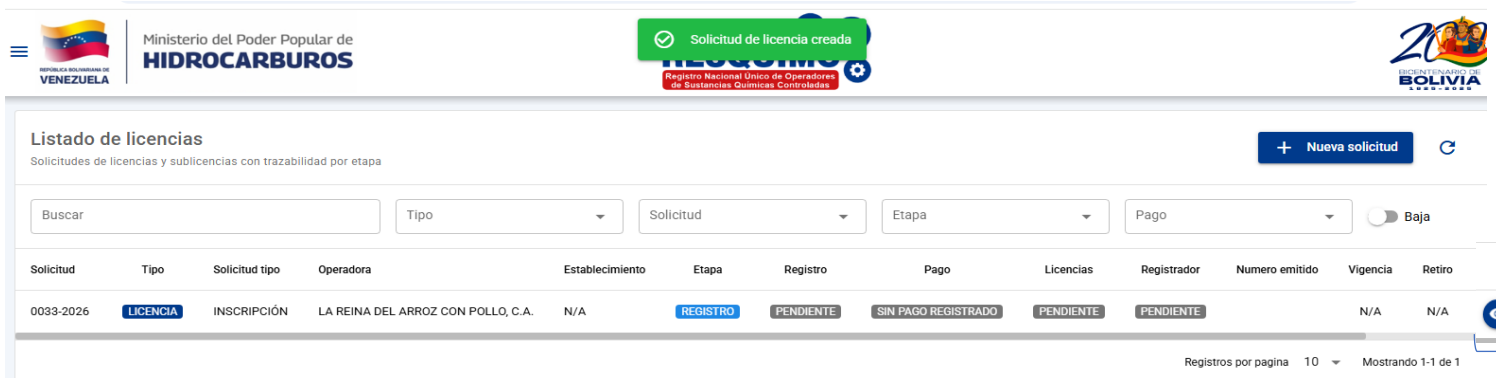
3

Indicar en los campos seleccionados las características del trámite a realizar



4

4.Proceda a "GUARDAR" la solicitud si no va a realizar cambios en la Licencia o Sublicencia, para generar el registro de la solicitud para su verificación y aprobación. En el caso que deba editar un dato registrado presione "Guardar y editar mi registro"



Estos iconos de opciones permiten acceder al trámite generado para:

- Ver solicitud
- Editar mi registro
- Historial del trámite
- Cancelar solicitud

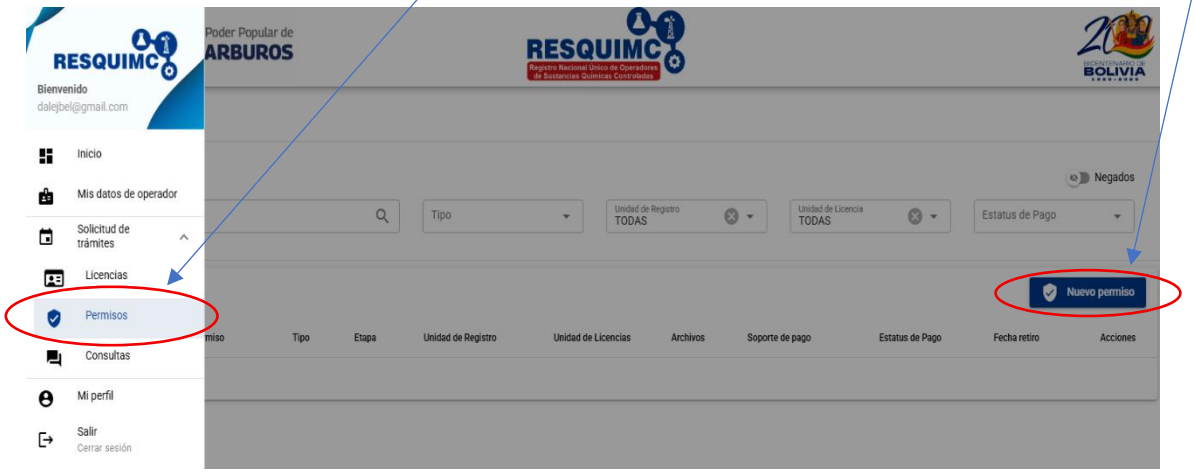
Permisos

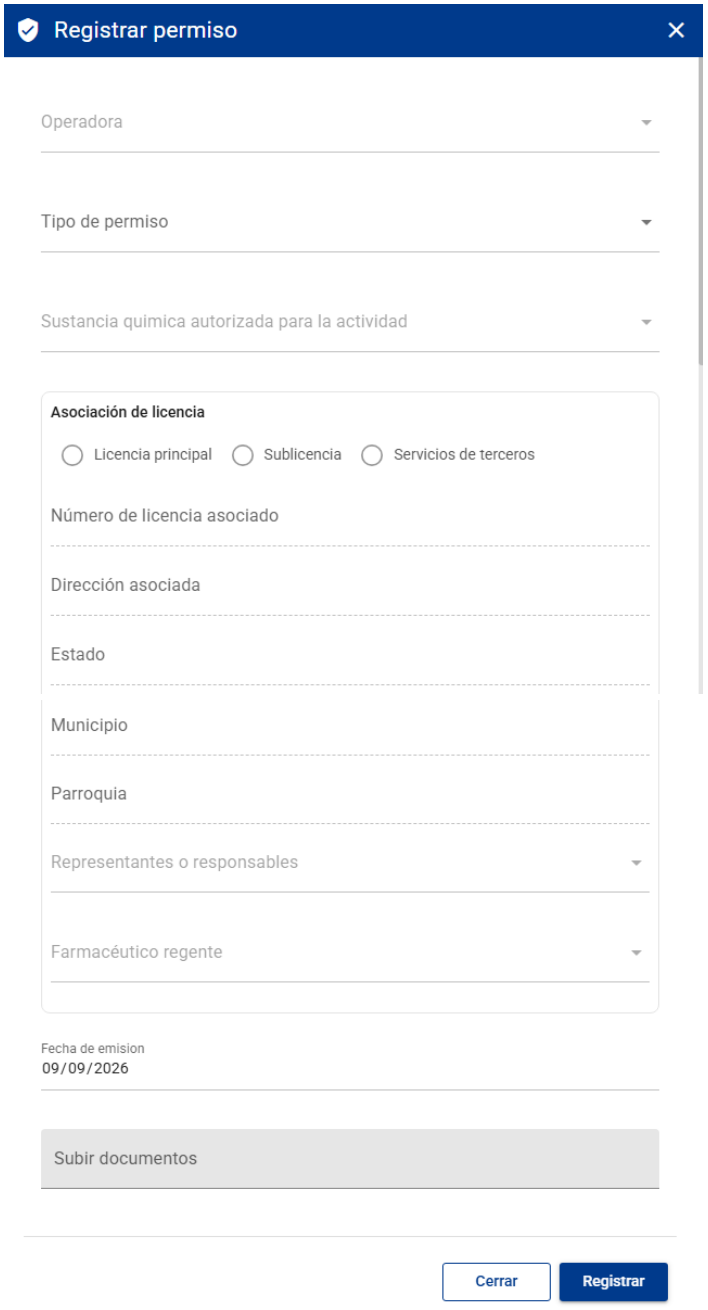
1

1.Para iniciar la Solicitud de Trámites, seleccione la opción que va a realizar

2

2.Para solicitar Permiso de Importación, presione la pestaña "Nueva Permiso"



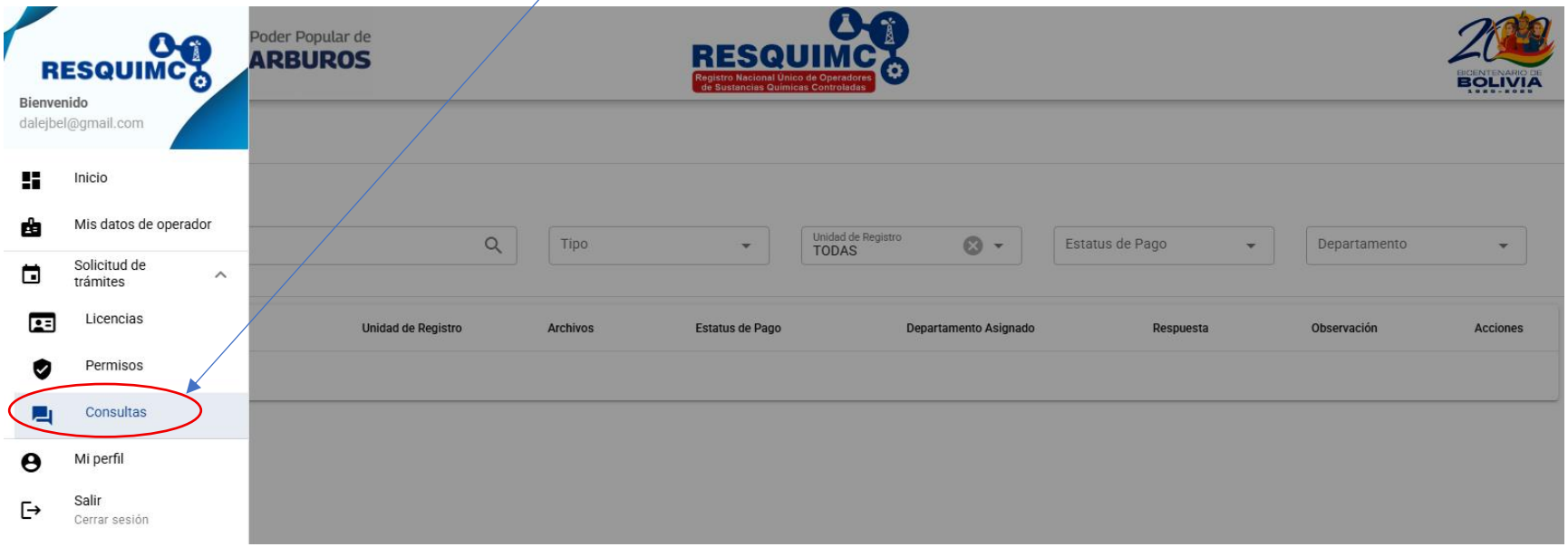


2. **Operador:** Denominación de la Persona Jurídica expresada en el Registro de Información Fiscal.
Tipo de Permiso: Seleccionar si el permiso corresponde a Importación o exportación.
Sustancia química autorizada para la actividad: Nombre de la sustancia química controlada con que se designe en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas.
Asociación de licencia: Seleccionar la opción correspondiente al trámite.
Número de licencia asociado: Número de licencia asignado por el RESQUIMC al Operador.
Dirección asociada: Corresponde a la dirección donde se encontrará almacenada la sustancia química controlada hasta su uso final.
Estado: Dependencia político-territorial donde se encuentra ubicado el almacén perteneciente a la persona jurídica.
Municipio: Entidad administrativa donde se encuentra ubicado el Almacén perteneciente a la persona jurídica.
Parroquia: Área urbana donde se encuentra ubicado el Almacén perteneciente a la persona jurídica.
Representantes o responsables: Persona natural designada para realizar los permisos respectivos de acuerdo con las actividades autorizadas.
Farmacéutico regente: . Nombre y apellido del Profesional Químico Farmacéutico designado por la Persona Jurídica o Firma Personal con la finalidad de llevar el control de las sustancias farmacopólicas (ácido antranílico, ácido lisérgico, ácido N-acetilantralinico, efedrina, ergometrina, isosafrol, norefedrina, piperidina, piperonal-heliotropina, pseudoefedrina, safrol, 1-fenil-2-propanona y 3,4 metilendioxifenil-2propanona, alfafenilacetoacetonitrilo "APAAN". Inclusive las sales de las sustancias antes mencionadas).
Observación: Las casillas del Farmacéutico Regente deben obligatoriamente ser llenadas por aquella Persona Jurídica o Firma Personal que solicite el registro de la(s) sustancia(s) química(s) controlada(s).
Fecha de emisión: El sistema registra de forma automática la data de la solicitud.
Subir documentos: Presionar la opción "Subir documentos" y agregar los correspondientes al trámite a realizar en formato PDF.

Consultas Técnicas

1

1.El sistema permite conocer el estatus de las consultas técnicas solicitadas al RESQUIMC



2

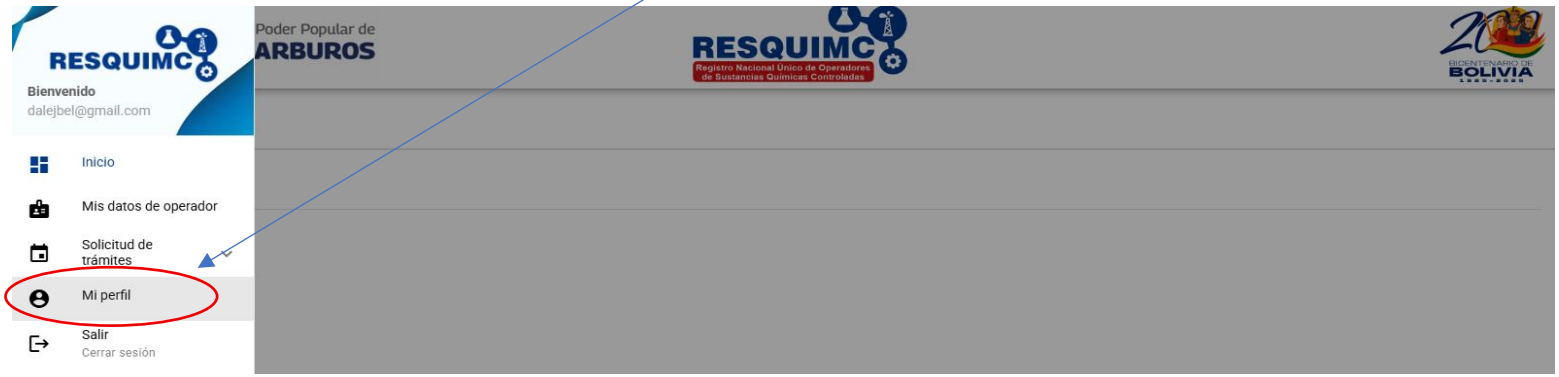
2.Consultar el código asignado a la Consulta técnicas para generar el reporte del estatus de respuesta emitida por el RESQUIMC

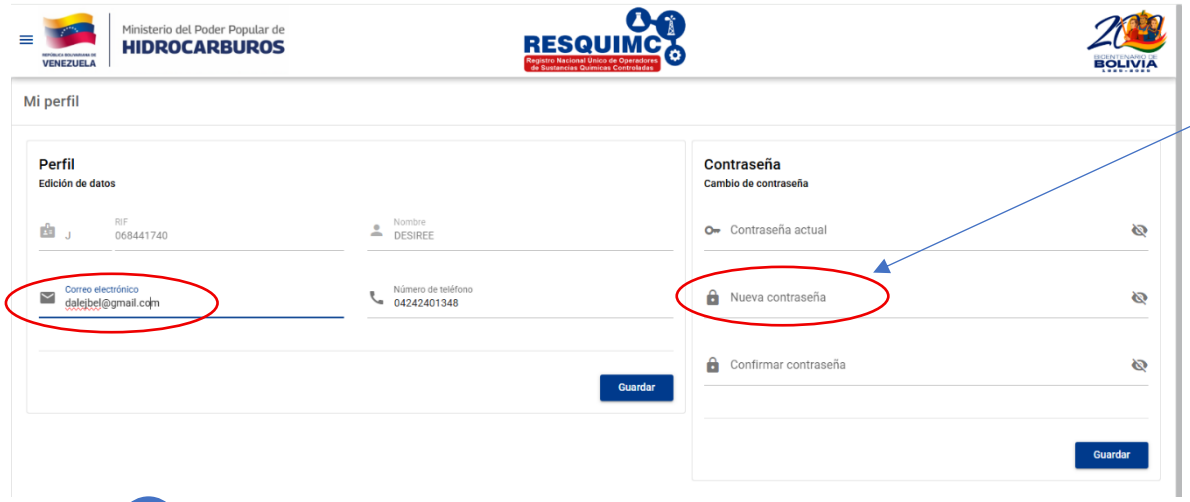


e.- Mi Perfil

1

1.Presione la opción "Mi Perfil" para modificar los datos del Operador y realizar cambio de contraseña





2

2.El sistema permite modificar en este campo el correo electrónico y el número de teléfono registrado.

3

3.Para cambiar la contraseña debe ingresar la actual registrada y crear en el campo "Nueva Contraseña" la clave con las siguientes condiciones:
Debe contener al menos una letra mayúscula.
Debe ser mayor a 8 caracteres.
Debe contener al menos un carácter numérico
Debe contener al menos un carácter especial (¡@#%.&*=+)